

OFICINA DE CONTROL INTERNO - SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION PRIMER CUATRIMESTRE DE 2021

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
<p>Gestión de Recuperación de Cartera</p>	<p>Fortalecer el recaudo de la cartera del ICETEX desde que se encuentra con 0 días de mora evitando así el deterioro de la misma, por medio de acciones que recuerden, comprometan y acuerden con el deudor el pago de su obligación.</p>	<p>Posibilidad de recaudar dinero o desviar cuotas de recaudo a cuentas diferentes a las establecidas por la Entidad para beneficio propio.</p>	<p>A través del suministro de información fraudulenta o de sustracción de información confidencial del deudor y/o deudores solidarios de la obligación.</p>	<p>Sanciones de entes de control y vigilancia Pérdida económica</p>	<p>Monitoreo semanal de la calidad de las llamadas de los acuerdos de pago que realiza el centro de contacto por medio de la supervisión del profesional del área de cobranzas mediante muestra representativa de las llamadas grabadas.</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>
<p>Gestión de Recuperación de Cartera</p>	<p>Fortalecer el recaudo de la cartera del ICETEX desde que se encuentra con 0 días de mora evitando así el deterioro de la misma, por medio de acciones que recuerden, comprometan y acuerden con el deudor el pago de su obligación.</p>	<p>Posibilidad de recaudar dinero o desviar cuotas de recaudo a cuentas diferentes a las establecidas por la Entidad para beneficio propio.</p>	<p>A través del suministro de información fraudulenta o de sustracción de información confidencial del deudor y/o deudores solidarios de la obligación.</p>	<p>Sanciones de entes de control y vigilancia Pérdida económica</p>	<p>Monitoreo semanal del envío de facturas a los beneficiarios de los acuerdos de pago generados por el centro de contacto. Este monitoreo es revisado por el profesional de calidad del área de cobranzas del Icetex.</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>
<p>Gestión contable y tributaria</p>	<p>Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias, dentro del sistema de información contable, propendiendo por la estricta aplicación de la normatividad contable y tributaria, inherente a su naturaleza como entidad financiera de carácter especial y a través de la generación de informes claros, pertinentes, confiables (estados financieros generales, de propósito especial e informes particulares) útil para la toma de decisiones de la entidad. Igualmente, garantiza la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control y vigilancia, así como los solicitados por la administración de la entidad.</p>	<p>Posibilidad en la presentación fuera de los tiempos establecidos de las obligaciones tributarias y financieras de la entidad</p>	<p>Incumplimiento de las políticas y procedimientos internos definidos en la entidad para atender las obligaciones tributarias y financieras</p>	<p>Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad</p>	<p>El grupo de contabilidad envía por medio de correo electrónico el calendario tributario a las áreas involucradas para la presentación de las declaraciones tributarias.</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión contable y tributaria	<p>Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias, dentro del sistema de información contable, propendiendo por la estricta aplicación de la normatividad contable y tributaria, inherente a su naturaleza como entidad financiera de carácter especial y a través de la generación de informes claros, pertinentes, confiables (estados financieros generales, de propósito especial e informes particulares) útil para la toma de decisiones de la entidad. Igualmente, garantiza la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control y vigilancia, así como los solicitados por la administración de la entidad.</p>	<p>Posibilidad en la presentación fuera de los tiempos establecidos de las obligaciones tributarias y financieras de la entidad</p>	<p>Que las diferentes dependencias de la Entidad no envíen oportunamente la información a la dirección de contabilidad.</p>	<p>Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad</p>	<p>A través de la Vicepresidencia Financiera se establecen cronogramas de cierre, el cual es informado a todas las dependencias por los diferentes canales de comunicación interna con que cuenta la entidad</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>
Gestión contable y tributaria	<p>Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias, dentro del sistema de información contable, propendiendo por la estricta aplicación de la normatividad contable y tributaria, inherente a su naturaleza como entidad financiera de carácter especial y a través de la generación de informes claros, pertinentes, confiables (estados financieros generales, de propósito especial e informes particulares) útil para la toma de decisiones de la entidad. Igualmente, garantiza la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control y vigilancia, así como los solicitados por la administración de la entidad.</p>	<p>Posibilidad en la presentación fuera de los tiempos establecidos de las obligaciones tributarias y financieras de la entidad</p>	<p>Que las diferentes dependencias de la Entidad no envíen oportunamente la información a la dirección de contabilidad.</p>	<p>Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad</p>	<p>Correo electrónico por parte del director de contabilidad solicitando el cumplimiento en la entrega de la información dentro de los plazos establecidos en el cronograma</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión contable y tributaria	<p>Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias, dentro del sistema de información contable, propendiendo por la estricta aplicación de la normatividad contable y tributaria, inherente a su naturaleza como entidad financiera de carácter especial y a través de la generación de informes claros, pertinentes, confiables (estados financieros generales, de propósito especial e informes particulares) útil para la toma de decisiones de la entidad. Igualmente, garantiza la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control y vigilancia, así como los solicitados por la administración de la entidad.</p>	<p>Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para incumplimiento en los procesos financieros y contables.</p>	<p>Archivos contables con vacíos de información.</p>	<p>Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad</p>	<p>Se cruzan saldos con extractos bancarios, documentos fuentes, reporte de otras entidades y reportes.</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>
Gestión contable y tributaria	<p>Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias, dentro del sistema de información contable, propendiendo por la estricta aplicación de la normatividad contable y tributaria, inherente a su naturaleza como entidad financiera de carácter especial y a través de la generación de informes claros, pertinentes, confiables (estados financieros generales, de propósito especial e informes particulares) útil para la toma de decisiones de la entidad. Igualmente, garantiza la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control y vigilancia, así como los solicitados por la administración de la entidad.</p>	<p>Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para incumplimiento en los procesos financieros y contables.</p>	<p>Ausencia de mecanismos de proyección, control y seguimiento del recaudo de los recursos propios de la entidad.</p>	<p>Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad</p>	<p>1. Uso de firma digital para los usuarios que intervienen en el proceso de asignación y pago de recursos.</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión contable y tributaria	<p>Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias, dentro del sistema de información contable, propendiendo por la estricta aplicación de la normatividad contable y tributaria, inherente a su naturaleza como entidad financiera de carácter especial y a través de la generación de informes claros, pertinentes, confiables (estados financieros generales, de propósito especial e informes particulares) útil para la toma de decisiones de la entidad. Igualmente, garantiza la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control y vigilancia, así como los solicitados por la administración de la entidad.</p>	<p>Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para incumplimiento en los procesos financieros y contables.</p>	<p>Ausencia de mecanismos de proyección, control y seguimiento del recaudo de los recursos propios de la entidad.</p>	<p>Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad</p>	<p>2. Asignación de perfiles de usuario a los funcionarios y contratistas en el sistema de información SIIF acorde con el procedimiento al que esta vinculado o contratado.</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>
Gestión contable y tributaria	<p>Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias, dentro del sistema de información contable, propendiendo por la estricta aplicación de la normatividad contable y tributaria, inherente a su naturaleza como entidad financiera de carácter especial y a través de la generación de informes claros, pertinentes, confiables (estados financieros generales, de propósito especial e informes particulares) útil para la toma de decisiones de la entidad. Igualmente, garantiza la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control y vigilancia, así como los solicitados por la administración de la entidad.</p>	<p>Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para incumplimiento en los procesos financieros y contables.</p>	<p>Ausencia de mecanismos de proyección, control y seguimiento del recaudo de los recursos propios de la entidad.</p>	<p>Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad</p>	<p>3. Generación de reportes de operación en el sistema.</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión contable y tributaria	<p>Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias, dentro del sistema de información contable, propendiendo por la estricta aplicación de la normatividad contable y tributaria, inherente a su naturaleza como entidad financiera de carácter especial y a través de la generación de informes claros, pertinentes, confiables (estados financieros generales, de propósito especial e informes particulares) útil para la toma de decisiones de la entidad. Igualmente, garantiza la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control y vigilancia, así como los solicitados por la administración de la entidad.</p>	<p>Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para incumplimiento en los procesos financieros y contables.</p>	<p>Ausencia de mecanismos de proyección, control y seguimiento del recaudo de los recursos propios de la entidad.</p>	<p>Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad</p>	<p>4. Realizar los traslados presupuestales con la debida resolución de autorización firmada y legalizada por el área de notificaciones.</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>
Gestión contable y tributaria	<p>Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias, dentro del sistema de información contable, propendiendo por la estricta aplicación de la normatividad contable y tributaria, inherente a su naturaleza como entidad financiera de carácter especial y a través de la generación de informes claros, pertinentes, confiables (estados financieros generales, de propósito especial e informes particulares) útil para la toma de decisiones de la entidad. Igualmente, garantiza la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control y vigilancia, así como los solicitados por la administración de la entidad.</p>	<p>Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para incumplimiento en los procesos financieros y contables.</p>	<p>Registrar dineros que no han ingresado a las cuentas de la entidad.</p>	<p>Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad</p>	<p>1. Uso de firma digital para los usuarios que intervienen en el proceso de asignación y pago de recursos.</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión contable y tributaria	Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias, dentro del sistema de información contable, propendiendo por la estricta aplicación de la normatividad contable y tributaria, inherente a su naturaleza como entidad financiera de carácter especial y a través de la generación de informes claros, pertinentes, confiables (estados financieros generales, de propósito especial e informes particulares) útil para la toma de decisiones de la entidad. Igualmente, garantiza la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control y vigilancia, así como los solicitados por la administración de la entidad.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para incumplimiento en los procesos financieros y contables.	Registrar dineros que no han ingresado a las cuentas de la entidad.	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad	2. Asignación de perfiles de usuario a los funcionarios y contratistas en el sistema de información SIIF acorde con el procedimiento al que esta vinculado o contratado.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión contable y tributaria	Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias, dentro del sistema de información contable, propendiendo por la estricta aplicación de la normatividad contable y tributaria, inherente a su naturaleza como entidad financiera de carácter especial y a través de la generación de informes claros, pertinentes, confiables (estados financieros generales, de propósito especial e informes particulares) útil para la toma de decisiones de la entidad. Igualmente, garantiza la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control y vigilancia, así como los solicitados por la administración de la entidad.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para incumplimiento en los procesos financieros y contables.	Registrar dineros que no han ingresado a las cuentas de la entidad.	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad	3. Generación de reportes de operación en el sistema.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión contable y tributaria	Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias, dentro del sistema de información contable, propendiendo por la estricta aplicación de la normatividad contable y tributaria, inherente a su naturaleza como entidad financiera de carácter especial y a través de la generación de informes claros, pertinentes, confiables (estados financieros generales, de propósito especial e informes particulares) útil para la toma de decisiones de la entidad. Igualmente, garantiza la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control y vigilancia, así como los solicitados por la administración de la entidad.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para incumplimiento en los procesos financieros y contables.	Registrar dineros que no han ingresado a las cuentas de la entidad.	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad	4. Realizar los traslados presupuestales con la debida resolución de autorización firmada y legalizada por el área de notificaciones.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de modificar, hurtar, extraer o darse pérdida definitiva de la información pública, reservada o clasificada contenida en los diferentes sistemas de la Entidad para obtener algún beneficio propio o de terceros.	Operación inadecuada de equipos e infraestructura de comunicación (hardware) para que hackers o delincuentes (terceros conocidos) accedan a los recursos informáticos de la Entidad con la intención de extraer información confidencial o eliminarla.	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Se cuenta con el procedimiento de vulnerabilidades que se aplica cada trimestre donde los administradores mitigan las vulnerabilidades que se lleguen a identificar en el escaneo realizado por los encargados de seguridad de la información en la Dirección de Tecnología y la Oficina de Riesgos. Evidencia: Actas comités de vulnerabilidades, archivos de resultados de escaneos de vulnerabilidades.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de modificar, hurtar, extraer o darse pérdida definitiva de la información pública, reservada o clasificada contenida en los diferentes sistemas de la Entidad para obtener algún beneficio propio o de terceros.	Operación inadecuada de equipos e infraestructura de comunicación (hardware) para que hackers o delincuentes (terceros conocidos) accedan a los recursos informáticos de la Entidad con la intención de extraer información confidencial o eliminarla.	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Se realiza la ejecución del procedimiento de Backups para mantener asegurada y disponible la información en caso de darse la afectación de la misma. Evidencia: Informe mensual por proveedor del servicio.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de modificar, hurtar, extraer o darse pérdida definitiva de la información pública, reservada o clasificada contenida en los diferentes sistemas de la Entidad para obtener algún beneficio propio o de terceros.	Operación inadecuada de equipos e infraestructura de comunicación (hardware) para que hackers o delincuentes (terceros conocidos) accedan a los recursos informáticos de la Entidad con la intención de extraer información confidencial o eliminarla.	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Se realiza revisión y actualización periódica de las políticas de seguridad del Firewall y alertas de los eventos que se presentan en los servicios y servidores de la Entidad, estos se notifican mediante alertas a los administradores de las plataformas para su atención. Evidencia: Informes de alerta de la herramienta Firewall.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de modificar, hurtar, extraer o darse pérdida definitiva de la información pública, reservada o clasificada contenida en los diferentes sistemas de la Entidad para obtener algún beneficio propio o de terceros.	Falta de seguimiento a los accesos a nivel de infraestructura y/o a sistemas de información de la Entidad.	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Se cuenta con el procedimiento "A7-1-05 Gestión de accesos y retiro de servicios" para la gestión de los privilegios de administrador a las plataformas de la infraestructura tecnológica y los sistemas de información. Los accesos están asignados a cada especialista encargado, con el objetivo de mantener disponibles (operativos), asegurados y actualizados los servicios que se prestan en cada plataforma/sistema de información. Evidencia: Casos generados a través de herramienta de gestión.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de modificar, hurtar, extraer o darse pérdida definitiva de la información pública, reservada o clasificada contenida en los diferentes sistemas de la Entidad para obtener algún beneficio propio o de terceros.	Falta de seguimiento a los accesos a nivel de infraestructura y/o a sistemas de información de la Entidad.	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	El acceso físico a los centros de datos (DataCenter) esta definido en las políticas y procedimientos de uso DataCenter código 24 en Inprocces. Evidencia: Correos con autorizaciones por demanda al proveedor.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de afectar la disponibilidad los servicios de TI y la operación del ICETEX, para un beneficio particular o de terceros.	Sabotaje de los sistemas de la entidad por parte de personal interno y/o externo	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Se cuenta con un sistema de protección de seguridad perimetral sobre la infraestructura tecnológica del ICETEX y corresponde a la integración de elementos y sistemas, para la protección de dispositivos y detección de tentativas de intrusión. Evidencia: Informes de alertas y filtrado web de la herramienta.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de afectar la disponibilidad los servicios de TI y la operación del ICETEX, para un beneficio particular o de terceros.	Sabotaje de los sistemas de la entidad por parte de personal interno y/o externo	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Se cuenta con un Web Application Firewall (WAF) que supervisa, filtra o bloquea el tráfico HTTP hacia y desde las aplicaciones web. El Web Application Firewall impide el ataque al sitio web de la Entidad, de igual forma permite implementar políticas de seguridad avanzada para aplicaciones web definidas por la entidad. Evidencia: Informe mensual con información de consumo.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de afectar la disponibilidad los servicios de TI y la operación del ICETEX, para un beneficio particular o de terceros.	Sabotaje de los sistemas de la entidad por parte de personal interno y/o externo	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Se cuenta con el procedimiento "A7-1-05 Gestión de accesos y retiro de servicios" para la gestión de los Usuarios y su depuración, el cual verifica la administración oportuna y segura la de la asignación, modificación o retiro de accesos de los usuarios a los sistemas de información, aplicaciones y/o plataformas. Evidencia: Casos generados a través de herramienta de gestión.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de afectar la disponibilidad los servicios de TI y la operación del ICETEX, para un beneficio particular o de terceros.	Sabotaje de los sistemas de la entidad por parte de personal interno y/o externo	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Se cuenta con canales de Backups para algunas de las sedes a nivel nacional. Estos se encuentran configurados en los servicios de DataCenter contratados con el proveedor Internexa (proveedor de infraestructura y comunicaciones). En las sedes que cuentan con canal Backup se tiene configurado el servicio de redundancia para que en caso que se caiga el servicio de backup principal el de respaldo realice la actividad. Evidencia: Informe mensual por proveedor del servicio.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de afectar la disponibilidad los servicios de TI y la operación del ICETEX, para un beneficio particular o de terceros.	Instalación de software malicioso.	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Restricción de privilegios altos en los equipos de computo por parte de los usuarios e implementación de reglas de seguridad que impiden a los usuarios la instalación de software no autorizado. Evidencia: Configuración de reglas de seguridad en la herramienta.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de afectar la disponibilidad los servicios de TI y la operación del ICETEX, para un beneficio particular o de terceros.	Instalación de software malicioso.	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Se cuenta con software antivirus que impide la ejecución de software malicioso. El software antivirus brinda protección a los equipos de computo detectando, conteniendo y eliminando amenazas informáticas. Evidencia: Información en la consola de administración del antivirus.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de afectar la disponibilidad los servicios de TI y la operación del ICETEX, para un beneficio particular o de terceros.	Instalación de software malicioso.	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Se cuenta con la trazabilidad de la solicitud de instalación mediante la Herramienta de Gestión. Evidencia: Casos generados a través de herramienta de gestión.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por modificar, filtrar o extraer información reservada contenida en los diferentes sistemas de la Entidad.	Omitir la solución de debilidades en términos de seguridad informática de manera intencional.	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Los administradores corrigen vulnerabilidades de acuerdo con el reporte realizado por los encargados de seguridad de la información en la dirección de tecnología y riesgos.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por modificar, filtrar o extraer información reservada contenida en los diferentes sistemas de la Entidad.	Realizar modificaciones a los sistemas a fin de generar vulnerabilidades.	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Los accesos para administración y reconfiguración de infraestructura y telecomunicaciones están restringidos solo a personal autorizado por la dirección de tecnología.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por modificar, filtrar o extraer información reservada contenida en los diferentes sistemas de la Entidad.	No realizar el seguimiento adecuado a los mantenimientos de sistemas llevados a cabo.	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Copias de seguridad y - Backups.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión del servicio	Desarrollar soluciones de tecnologías de información (TICs) y brindar todo el soporte en términos de software y hardware, par garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales que son soportados en las TICs.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por modificar, filtrar o extraer información reservada contenida en los diferentes sistemas de la Entidad.	Accesibilidad total a las bases de datos por parte de personal ajeno al proceso que hace uso de esta información.	Pérdida de imagen y/o sanciones de entes de vigilancia y control.	Definir roles y perfiles por cargos en los sistemas de información y bases de datos misionales y transaccionales.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración del TAE	Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los beneficiarios de los Títulos de Ahorro Educativo, TAE, generando los recursos, procesos y actividades para alcanzar los fines determinados.	La posibilidad en realizar redención de títulos o cupones TAE alterados para beneficio propio o de terceros	Falsificar el endoso del título	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas	Se realiza validación de la información entregada por el beneficiario en el formato F32 Vs lo registrado en el sistema por parte del analista 4 del área.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Administración del TAE	Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los beneficiarios de los Títulos de Ahorro Educativo, TAE, generando los recursos, procesos y actividades para alcanzar los fines determinados.	La posibilidad en realizar redención de títulos o cupones TAE alterados para beneficio propio o de terceros	Falsificar un poder para realizar giro a un destinatario diferente al beneficiario	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas	Cuando el título o cupón es endosado aun tercero, este de venir autorizado con carta firmada y autenticada ante notario y huella dactilar del endosante y endosatario	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de pagos y liquidez	Administrar la liquidez de la entidad, realizar el pago oportuno de las obligaciones financieras de la y realizar seguimiento a la ejecución de los ingresos y egresos programados para un periodo determinado, generando alertas tempranas, tendientes a garantizar un nivel adecuado de liquidez	La posibilidad de efectuar operaciones de salida de recursos sin autorización, para beneficio propio o de terceros	Modificar la información recibida en las resoluciones y/o ordenes de pago	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas	Un funcionario prepara el giro, otro funcionario realiza el punteo del giro y dos funcionarios diferentes aprueban la operación	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de pagos y liquidez	Administrar la liquidez de la entidad, realizar el pago oportuno de las obligaciones financieras de la y realizar seguimiento a la ejecución de los ingresos y egresos programados para un periodo determinado, generando alertas tempranas, tendientes a garantizar un nivel adecuado de liquidez	La posibilidad de realizar recaudos sin autorización y/o movimiento de recursos indebidos	Alterar el archivo de recaudos y respuestas recibidas por parte de las entidades financieras	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas	Los archivos de recaudos de cada entidad bancaria se reciben vía SFTP, estos vienen cifrados con una llave compartida del Banco y la herramienta goanywhere decifra y genera el cargue automatizado, donde no es posible realizar modificación alguna, generando un log del recaudo procesado o comprimidos, tecnología deja una copia de respaldo. En la DTE se realiza el cruce de los movimientos Bancarios Vs lo recaudado	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de pagos y liquidez	Administrar la liquidez de la entidad, realizar el pago oportuno de las obligaciones financieras de la y realizar seguimiento a la ejecución de los ingresos y egresos programados para un periodo determinado, generando alertas tempranas, tendientes a garantizar un nivel adecuado de liquidez	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para efectuar un doble pago al mismo contratista.	Realizar inclusión de gastos o recaudos no autorizados y/o movimiento de recursos indebidos al manipular datos o soportes de la transacción.	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas	Lista de chequeo implementada para hacer la verificación de cumplimiento de todos los requisitos.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión de pagos y liquidez	Administrar la liquidez de la entidad, realizar el pago oportuno de las obligaciones financieras de la y realizar seguimiento a la ejecución de los ingresos y egresos programados para un periodo determinado, generando alertas tempranas, tendientes a garantizar un nivel adecuado de liquidez	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para efectuar un doble pago al mismo contratista.	Falsificación de documentos de los soportes del gasto.	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas	El profesional encargado de efectuar el pago debe revisar los documentos soporte, deben estar completos con las firmas correspondientes.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de pagos y liquidez	Administrar la liquidez de la entidad, realizar el pago oportuno de las obligaciones financieras de la y realizar seguimiento a la ejecución de los ingresos y egresos programados para un periodo determinado, generando alertas tempranas, tendientes a garantizar un nivel adecuado de liquidez	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para agilizar o demorar el pago.	No seguir el orden en el que se recibieron las cuentas de cobro.	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas	Procedimiento de radicación de cuentas creado, estandarizado, con formatos institucionales. Con roles establecidos para el funcionario que revise las cuentas y el tiempo que tenga para que el pago sea efectivo. Una vez radicada la cuenta de cobro se le dará al contratista una fecha y un número de orden.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de pagos y liquidez	Administrar la liquidez de la entidad, realizar el pago oportuno de las obligaciones financieras de la y realizar seguimiento a la ejecución de los ingresos y egresos programados para un periodo determinado, generando alertas tempranas, tendientes a garantizar un nivel adecuado de liquidez	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para agilizar o demorar el pago.	Esconder información para evitar el pago a tiempo.	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas	Cada cuenta de cobro para el pago debe tener un número y será registrado con ese en el sistema.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de pagos y liquidez	Administrar la liquidez de la entidad, realizar el pago oportuno de las obligaciones financieras de la y realizar seguimiento a la ejecución de los ingresos y egresos programados para un periodo determinado, generando alertas tempranas, tendientes a garantizar un nivel adecuado de liquidez	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para efectuar un pago.	Omisión de los requisitos legales de las cuentas de cobro.	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas	Verificar los documentos soportes que establece cada proceso y procedimiento en la entidad y conforme a la normatividad vigente.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de pagos y liquidez	Administrar la liquidez de la entidad, realizar el pago oportuno de las obligaciones financieras de la y realizar seguimiento a la ejecución de los ingresos y egresos programados para un periodo determinado, generando alertas tempranas, tendientes a garantizar un nivel adecuado de liquidez	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para efectuar un pago.	Alteración de cifras durante la ejecución del recurso.	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas	Cada rubro presupuestal para su ejecución debe venir con su soporte donde se defina el monto a ejecutar, el código de rubro.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de pagos y liquidez	Administrar la liquidez de la entidad, realizar el pago oportuno de las obligaciones financieras de la y realizar seguimiento a la ejecución de los ingresos y egresos programados para un periodo determinado, generando alertas tempranas, tendientes a garantizar un nivel adecuado de liquidez	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para efectuar un pago.	Manipulación de la información en la plataforma.	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas	Asignación de perfiles de usuario a los funcionarios y contratistas en el sistema de información acorde con el procedimiento al que esta vinculado o contratado.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión de pagos y liquidez	Administrar la liquidez de la entidad, realizar el pago oportuno de las obligaciones financieras de la y realizar seguimiento a la ejecución de los ingresos y egresos programados para un periodo determinado, generando alertas tempranas, tendientes a garantizar un nivel adecuado de liquidez	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para efectuar un pago.	No seguir el orden en el que se recibieron las cuentas.	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas	El sistema dará el orden de pago.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo	Gestionar de manera integral el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) y riesgos asociados a través de un sistema de administración que prevenga, detecte y reporte los mismos.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de omitir algún potencial o clientes activos que se encuentre relacionado con temas de LAFT .	Procesos ejecutados de forma manual	Multas y sanciones por parte de entes de control. Procesos disciplinarios y sanciones penales.	El administrador del aplicativo de listas de control u Oficial de Cumplimiento cada que se realiza consultas genera de manera automática correo notificando al administrador del sistema las consultas realizadas cuando exista coincidencia. En caso de que no se genere automáticamente la notificación se puede generar el reporte manual o solicitar por correo al proveedor la generación de este con los campos de usuario, fecha y hora de las consultas realizadas. Evidencias: Se guardan los correos de notificaciones automáticas y los reportes generados mensualmente en la carpeta compartida Consultas Risk Consulting(Presidencia/Sarlaft).	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión Comunicación Externa	Satisfacer las necesidades de comunicación del ICETEX, brindando información en forma oportuna, veraz y objetiva a los diferentes públicos, fortaleciendo el conocimiento de nuestro quehacer institucional.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier lucro o beneficio a nombre propio o de terceros por el uso inapropiado de la marca ICETEX	Uso inapropiado de marca por parte de un tercero sin tener un vínculo contractual o convenio con el icetex, con fines de estafa, engaños y uso diferente a lo establecido.	Pérdida de imagen. Sanciones de entes de vigilancia y control.	El profesional de la oficina recibe diariamente el reporte por parte del proveedor que monitorea a medios de comunicación tradicionales y redes sociales a nivel nacional para poder identificar cualquier anomalía con respecto al manejo de la marca ICETEX a través de correo enviado por el proveedor, el profesional si identifica alguna anomalía la reporta a jefe del área. En caso de no recibirse el reporte diariamente, el jefe de área o profesional puede solicitar el reporte al proveedor. Evidencias: Reporte diario, correo electrónico por parte del proveedor.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión Comunicación Externa	Satisfacer las necesidades de comunicación del ICETEX, brindando información en forma oportuna, veraz y objetiva a los diferentes públicos, fortaleciendo el conocimiento de nuestro quehacer institucional.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier lucro o beneficio a nombre propio o de terceros por el uso inapropiado de la marca ICETEX	Uso inapropiado de marca por parte de un tercero sin tener un vínculo contractual o convenio con el icetex, con fines de estafa, engaños y uso diferente a lo establecido.	Pérdida de imagen. Sanciones de entes de vigilancia y control.	Un funcionario de la oficina de comunicaciones realiza diariamente un monitoreo aleatorio en las redes sociales del Icetex para identificar posibles riesgos reputacionales de la Entidad, revisa las menciones de Icetex en redes sociales y mediante plataforma se consulta si también existen estas, si encuentra alguna novedad la reporta al jefe del área. Los colaboradores de la Oficina de Comunicaciones están pendientes de cualquier novedad en caso de que el funcionario no pueda realizar la actividad. Evidencias: Reporte de funcionario con la identificación de novedades.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión Comunicación Externa	<p>Satisfacer las necesidades de comunicación del ICETEX, brindando información en forma oportuna, veraz y objetiva a los diferentes públicos, fortaleciendo el conocimiento de nuestro quehacer institucional.</p>	<p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier lucro o beneficio a nombre propio o de terceros por el uso inapropiado de la marca ICETEX</p>	<p>Uso inapropiado de marca por parte de un tercero con un vínculo contractual, convenio y/o alianza con el Ictetex, con fines de estafa, engaños y uso diferente a lo establecido.</p>	<p>Pérdida de imagen. Sanciones de entes de vigilancia y control.</p>	<p>El profesional de la oficina recibe diariamente el reporte por parte del proveedor que monitorea a medios de comunicación tradicionales y redes sociales a nivel nacional para poder identificar cualquier anomalía con respecto al manejo de la marca ICETEX a través de correo enviado por el proveedor, el profesional si identifica alguna anomalía la reporta a jefe del área. En caso de no recibirse el reporte diariamente, el jefe de área o profesional puede solicitar el reporte al proveedor. Evidencias: Reporte diario, correo electrónico por parte del proveedor.</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>
Gestión Comunicación Externa	<p>Satisfacer las necesidades de comunicación del ICETEX, brindando información en forma oportuna, veraz y objetiva a los diferentes públicos, fortaleciendo el conocimiento de nuestro quehacer institucional.</p>	<p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier lucro o beneficio a nombre propio o de terceros por el uso inapropiado de la marca ICETEX</p>	<p>Uso inapropiado de marca por parte de un tercero con un vínculo contractual, convenio y/o alianza con el Ictetex, con fines de estafa, engaños y uso diferente a lo establecido.</p>	<p>Pérdida de imagen. Sanciones de entes de vigilancia y control.</p>	<p>Un funcionario de la oficina de comunicaciones realiza diariamente un monitoreo aleatorio en las redes sociales del Ictetex para identificar posibles riesgos reputacionales de la Entidad, revisa las menciones de Ictetex en redes sociales y mediante plataforma se consulta si también existen estas, si encuentra alguna novedad la reporta al jefe del área. Los colaboradores de la Oficina de Comunicaciones están pendientes de cualquier novedad en caso de que el funcionario no pueda realizar la actividad. Evidencias: Reporte de funcionario con la identificación de novedades.</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>
Gestión Comunicación Organizacional	<p>Divulgar a todos los funcionarios la información relevante suministrada por los líderes de proceso o su delegado como lo son, sucesos económicos, políticos, sociales, financieros que pueden afectar o beneficiar al ICETEX.</p>	<p>Realizar una inadecuada divulgación de información interna para el conocimiento de los funcionarios</p>	<p>Las áreas no confirman la veracidad de la información a publicar</p>	<p>Pérdida de credibilidad e imagen</p>	<p>El funcionario encargado verifica el requerimiento de información a publicar cada vez que se recibe por las diferentes áreas, solicitando aprobación por medio del Gestor de Servicio. Si no se realiza aprobación por el Gestor de Servicio se remite mediante correo electrónico al área. Evidencias: Casos de Gestor de Servicio y correo electrónico.</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>
Gestión Comunicación Externa	<p>Satisfacer las necesidades de comunicación del ICETEX, brindando información en forma oportuna, veraz y objetiva a los diferentes públicos, fortaleciendo el conocimiento de nuestro quehacer institucional.</p>	<p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dávida o beneficio a nombre propio o de terceros al divulgar información considerada reservada y clasificada.</p>	<p>Acceso a la información por parte de funcionarios ajenos al proceso.</p>	<p>Pérdida de imagen. Sanciones de entes de vigilancia y control.</p>	<p>Los profesionales del área, cada vez que se publique una pieza comunicativa, validan la aprobación del contenido de la misma, mediante la revisión de los contenidos internos y externos de la comunicación con las dependencias involucradas aprobando el mismo por las partes mediante correo electrónico o en reuniones u otro medio oficial. En caso de tener diferencia en el contenido de la pieza se corrige el mismo según anotaciones de los interesados. Evidencia correo electrónico, actas.</p>	<p>La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.</p>	<p>Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.</p>

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión Comunicación Externa	Satisfacer las necesidades de comunicación del ICETEX, brindando información en forma oportuna, veraz y objetiva a los diferentes públicos, fortaleciendo el conocimiento de nuestro quehacer institucional.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros al divulgar información considerada reservada y clasificada.	No hay un procedimiento institucional de custodia de información reservada.	Pérdida de imagen. Sanciones de entes de vigilancia y control.	Los profesionales del área, cada vez que se publique una pieza comunicativa, validan la aprobación del contenido de la misma, mediante la revisión de los contenidos internos y externos de la comunicación con las dependencias involucradas aprobando el mismo por las partes mediante correo electrónico o en reuniones u otro medio oficial. En caso de tener diferencia en el contenido de la pieza se corrige el mismo según anotaciones de los interesados. Evidencia correo electrónico, actas.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión Comunicación Externa	Satisfacer las necesidades de comunicación del ICETEX, brindando información en forma oportuna, veraz y objetiva a los diferentes públicos, fortaleciendo el conocimiento de nuestro quehacer institucional.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros al divulgar información considerada reservada y clasificada.	Personas sin conocimiento llevan a cabo la gestión de comunicación.	Pérdida de imagen. Sanciones de entes de vigilancia y control.	Los profesionales del área, cada vez que se publique una pieza comunicativa, validan la aprobación del contenido de la misma, mediante la revisión de los contenidos internos y externos de la comunicación con las dependencias involucradas aprobando el mismo por las partes mediante correo electrónico o en reuniones u otro medio oficial. En caso de tener diferencia en el contenido de la pieza se corrige el mismo según anotaciones de los interesados. Evidencia correo electrónico, actas.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión Comunicación Externa	Satisfacer las necesidades de comunicación del ICETEX, brindando información en forma oportuna, veraz y objetiva a los diferentes públicos, fortaleciendo el conocimiento de nuestro quehacer institucional.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros al divulgar información considerada reservada y clasificada.	hay un proceso estandarizado para la gestión de la información.	Pérdida de imagen. Sanciones de entes de vigilancia y control.	Institucionalizar el procedimiento de gestión de las comunicaciones, que contenga los lineamientos de la política de seguridad y privacidad de la información, estableciendo los contenidos permitidos y fijando los límites de la información clasificada y reservada. Elaborar y publicar oportunamente esquema de información publicable.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Planeación estratégica	Formular, implementar y realizar seguimiento al plan estratégico de la entidad, mediante la formulación de planes y proyectos, estableciendo los mecanismos para asegurar el cumplimiento de los fines de la entidad.	Posibilidad de recibir cualquier beneficio a nombre propio o de terceros por la manipulación de los resultados de indicadores y planes de acción corporativos	Concentración de funciones.	Sanciones de órganos de control. Investigaciones disciplinarias.	Por procedimiento está establecido que los líderes designados por cada dependencia en conformidad con la frecuencia de medición de sus metas, registran a través del aplicativo para la administración de la planeación estratégica los resultados de los indicadores y planes propios de su área. Si no se registran los indicadores, el Coordinador de Grupo de Administración y Seguimiento Estratégico remite notificación por correo electrónico solicitando su respectivo cargue. Evidencias: Registro de indicadores y planes de acción dentro del aplicativo para la administración de la planeación estratégica. En el caso que se presente el no cargue de información se tendrá correo electrónico solicitando su registro.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Planeación Financiera	Elaborar la prospectiva de los ingresos, gastos e inversiones de la entidad basada en el seguimiento al plan financiero, así como la elaboración de estudios, como herramienta financiera para la toma de decisiones gerenciales.	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio, de IES o de terceros por la manipulación de información para el cálculo de los aportes al Fondo de Sostenibilidad.	Concentración de funciones.	Sanciones al representante legal de la entidad. Pérdida de credibilidad de la entidad. Investigaciones disciplinarias.	El analista de la Oficina Asesora de Planeación remite el documento con los resultados de dicha evaluación para revisión y aprobación del Jefe, a través de correo electrónico. De no efectuarse la aprobación se realizan las correcciones propuestas por el jefe de área. Evidencias: Cruces de correos electrónicos.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Planeación Financiera	Elaborar la prospectiva de los ingresos, gastos e inversiones de la entidad basada en el seguimiento al plan financiero, así como la elaboración de estudios, como herramienta financiera para la toma de decisiones gerenciales.	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio, de IES o de terceros por la manipulación de información para el cálculo de los aportes al Fondo de Sostenibilidad.	Tráfico de influencias.	Sanciones al representante legal de la entidad. Pérdida de credibilidad de la entidad. Investigaciones disciplinarias.	El analista de la Oficina Asesora de Planeación cada que se aplica la evaluación remite el documento con los resultados de dicha evaluación para revisión y aprobación del Jefe, a través de correo electrónico. De no efectuarse la aprobación se realizan las correcciones propuestas por el jefe de área. Evidencias: Cruces de correos electrónicos.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión presupuestal	Realizar una programación efectiva del presupuesto para la vigencia, garantizando la ejecución oportuna por parte de las áreas, desarrollando actividades de seguimiento tendientes a garantizar el cumplimiento al presupuesto establecido y corregir las desviaciones que puedan presentarse durante la ejecución presupuestal.	Posibilidad de efectuar certificados de disponibilidad presupuestal por un rubro, valor u objeto que no corresponda en la ejecución de la cadena presupuestal para beneficio propio o para terceros	Desconocimiento o incumplimiento de los procedimientos internos, relacionados con la expedición, modificación y anulación de los certificados de disponibilidad presupuestal	Sanciones legales y/o disciplinarias Pérdida económica para la entidad	Validación por parte del funcionario encargado de la generación del CDP, revisando la información enviada por el ordenador del gasto (rubro y apropiación disponible) registrada en el aplicativo para su expedición	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión presupuestal	Realizar una programación efectiva del presupuesto para la vigencia, garantizando la ejecución oportuna por parte de las áreas, desarrollando actividades de seguimiento tendientes a garantizar el cumplimiento al presupuesto establecido y corregir las desviaciones que puedan presentarse durante la ejecución presupuestal.	Posibilidad de efectuar certificados de disponibilidad presupuestal por un rubro, valor u objeto que no corresponda en la ejecución de la cadena presupuestal para beneficio propio o para terceros	Desconocimiento o incumplimiento de los procedimientos internos, relacionados con la expedición, modificación y anulación de los certificados de disponibilidad presupuestal	Sanciones legales y/o disciplinarias Pérdida económica para la entidad	El coordinador del Grupo de presupuesto valida la información registrada por el funcionario encargado de la generación y procede a firmar el documento.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión presupuestal	Realizar una programación efectiva del presupuesto para la vigencia, garantizando la ejecución oportuna por parte de las áreas, desarrollando actividades de seguimiento tendientes a garantizar el cumplimiento al presupuesto establecido y corregir las desviaciones que puedan presentarse durante la ejecución presupuestal.	Posibilidad de efectuar certificados de disponibilidad presupuestal por un rubro, valor u objeto que no corresponda en la ejecución de la cadena presupuestal para beneficio propio o para terceros	Manipulación o adulteración de CDP	Pérdida económica y sanción de entes de vigilancia y control	El coordinador del Grupo de presupuesto valida la información registrada por el funcionario encargado de la generación y procede a firmar el documento.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión presupuestal	Realizar una programación efectiva del presupuesto para la vigencia, garantizando la ejecución oportuna por parte de las áreas, desarrollando actividades de seguimiento tendientes a garantizar el cumplimiento al presupuesto establecido y corregir las desviaciones que puedan presentarse durante la ejecución presupuestal.	Posibilidad de efectuar certificados de disponibilidad presupuestal por un rubro, valor u objeto que no corresponda en la ejecución de la cadena presupuestal para beneficio propio o para terceros	Manipulación o adulteración de CDP	Pérdida económica y sanción de entes de vigilancia y control	Validación por parte del funcionario encargado de la generación del CDP, revisando la información enviada por el ordenador del gasto (rubro y apropiación disponible) y registrada en el aplicativo Apoteoys antes de su expedición para CDP	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión presupuestal	Realizar una programación efectiva del presupuesto para la vigencia, garantizando la ejecución oportuna por parte de las áreas, desarrollando actividades de seguimiento tendientes a garantizar el cumplimiento al presupuesto establecido y corregir las desviaciones que puedan presentarse durante la ejecución presupuestal.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto.	Debilidades en el seguimiento de la afectación cada rubro presupuestal.	Sanciones legales y/o disciplinarias Pérdida económica para la entidad	Uso de la firma digital para los usuarios que intervienen en el proceso de asignación y pago de recursos.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión presupuestal	Realizar una programación efectiva del presupuesto para la vigencia, garantizando la ejecución oportuna por parte de las áreas, desarrollando actividades de seguimiento tendientes a garantizar el cumplimiento al presupuesto establecido y corregir las desviaciones que puedan presentarse durante la ejecución presupuestal.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto.	Realizar ejecución del gasto sin soporte.	Sanciones legales y/o disciplinarias Pérdida económica para la entidad	Ningún pago podrá realizarse sin un soporte, donde aparezca el monto y de cuál código de clasificación.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión presupuestal	Realizar una programación efectiva del presupuesto para la vigencia, garantizando la ejecución oportuna por parte de las áreas, desarrollando actividades de seguimiento tendientes a garantizar el cumplimiento al presupuesto establecido y corregir las desviaciones que puedan presentarse durante la ejecución presupuestal.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto.	No seguir el procedimiento para la ejecución del gasto.	Sanciones legales y/o disciplinarias Pérdida económica para la entidad	Muestreo aleatorio en planillas de ruta de las obligaciones. Realizar los traslados presupuestales con la debida resolución de autorización firmada y legalizada por el área de notificaciones.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión presupuestal	Realizar una programación efectiva del presupuesto para la vigencia, garantizando la ejecución oportuna por parte de las áreas, desarrollando actividades de seguimiento tendientes a garantizar el cumplimiento al presupuesto establecido y corregir las desviaciones que puedan presentarse durante la ejecución presupuestal.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por la asignación y distribución de los recursos financieros.	Discreción de Planeación de distribuir los recursos para cada proyecto y/o dependencia.	Sanciones legales y/o disciplinarias Perdida económica para la entidad	El presupuesto asignado para cada dependencia deberá asignarse según el Plan de Acción de cada una de las mismas. Cada proyecto debe tener el presupuesto para su ejecución y esta será el recurso asignado.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Planeación estratégica	Formular, implementar y realizar seguimiento al plan estratégico de la entidad, mediante la formulación de planes y proyectos, estableciendo los mecanismos para asegurar el cumplimiento de los fines de la entidad.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros al formular proyectos direccionados que no respondan a ninguna necesidad.	Incumplimiento de los requisitos para poder definir una necesidad.	Sanciones de órganos de control. Investigaciones disciplinarias.	Los proyectos aprobados, que responden a las necesidades priorizadas por planeación, tienen que estar soportados en la planeación estratégica de la entidad y deberán ser socializados en plenaria con directivos.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Planeación estratégica	Formular, implementar y realizar seguimiento al plan estratégico de la entidad, mediante la formulación de planes y proyectos, estableciendo los mecanismos para asegurar el cumplimiento de los fines de la entidad.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros al formular proyectos direccionados que no respondan a ninguna necesidad.	Crear necesidades que no concuerdan con la realidad.	Sanciones de órganos de control. Investigaciones disciplinarias.	Las necesidades para justificar un proyecto deben estar definidas con los soportes correspondientes.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Planeación estratégica	Formular, implementar y realizar seguimiento al plan estratégico de la entidad, mediante la formulación de planes y proyectos, estableciendo los mecanismos para asegurar el cumplimiento de los fines de la entidad.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por la manipulación del Plan Estratégico.	No hay un control de las modificaciones que se hacen al Plan.	Sanciones de órganos de control. Investigaciones disciplinarias.	Todas las modificaciones al documento deben ser socializadas con todos los directivos de la entidad y no se puede modificar el documento original. Así mismo, siempre debe quedar una copia de la modificación. Se debe dejar evidencia del documento aprobado por los directivos en plenaria.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Representación Judicial y asesoría jurídica	Garantizar una eficaz y oportuna representación judicial y asesoría jurídica que permita minimizar riesgos de contingencias negativas que conlleve a daños patrimoniales y reputacionales a la Entidad.	La posibilidad de incumplimiento en los términos y en el sustento de la defensa de las acciones judiciales en las que haga parte la entidad, favoreciendo intereses de terceros	Debilidad injustificada en la gestión de defensa judicial de la entidad	Sanciones legales y/o pecuniarias Investigaciones penales, fiscales y disciplinarias en contra de la Entidad y/o sus funcionarios.	Cada abogado debe efectuar la calificación del riesgo de pérdida del proceso judicial asignado en el aplicativo EKOGUI (Aplicativo de gestión de procesos judiciales y conciliaciones) y esta actividad se debe realizar cuando menos cada seis meses para cada proceso.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Representación Judicial y asesoría jurídica	Garantizar una eficaz y oportuna representación judicial y asesoría jurídica que permita minimizar riesgos de contingencias negativas que conlleve a daños patrimoniales y reputacionales a la Entidad.	La posibilidad de incumplimiento en los términos y en el sustento de la defensa de las acciones judiciales en las que haga parte la entidad, favoreciendo intereses de terceros	Omisión en la atención oportuna de los términos legales	Sanciones legales y/o pecuniarias Investigaciones penales, fiscales y disciplinarias en contra de la Entidad y/o sus funcionarios.	Verificación semanal por parte del Coordinador de los reportes emitidos por el contratista encargado de la vigilancia de las acciones judiciales o el realizado directamente por la oficina.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Representación Judicial y asesoría jurídica	Garantizar una eficaz y oportuna representación judicial y asesoría jurídica que permita minimizar riesgos de contingencias negativas que conlleve a daños patrimoniales y reputacionales a la Entidad.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio al ejercer una deficiente defensa judicial con el fin de beneficiar al demandante.	Extraviar u ocultar documentos relevantes dentro del proceso jurídico o sancionatorio.	Sanciones legales y/o pecuniarias Investigaciones penales, fiscales y disciplinarias en contra de la Entidad y/o sus funcionarios.	Control dual por parte del Jefe de área y el funcionario encargado del visto bueno. Todos los archivos deben estar custodiados en el Archivo de la entidad. Para la utilización de cualquier documento se debe seguir los procedimientos estandarizados de ese proceso.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Representación Judicial y asesoría jurídica	Garantizar una eficaz y oportuna representación judicial y asesoría jurídica que permita minimizar riesgos de contingencias negativas que conlleve a daños patrimoniales y reputacionales a la Entidad.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio al ejercer una deficiente defensa judicial con el fin de beneficiar al demandante.	Dejar que ocurra un vencimiento de términos.	Sanciones legales y/o pecuniarias Investigaciones penales, fiscales y disciplinarias en contra de la Entidad y/o sus funcionarios.	El sistema dará la alerta de vencimiento de términos de cada proceso, las alertas llegarán al director de la oficina jurídica. La OAJ realiza la verificación en la página de la rama judicial, por lo tanto, es a dicho sistema al que hace referencia el control.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Representación Judicial y asesoría jurídica	Garantizar una eficaz y oportuna representación judicial y asesoría jurídica que permita minimizar riesgos de contingencias negativas que conlleve a daños patrimoniales y reputacionales a la Entidad.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio al ejercer una deficiente defensa judicial con el fin de beneficiar al demandante.	Sobrecarga de trabajo.	Sanciones legales y/o pecuniarias Investigaciones penales, fiscales y disciplinarias en contra de la Entidad y/o sus funcionarios.	Reparto equitativo para el personal, sopesando cargas laborales.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Representación Judicial y asesoría jurídica	Garantizar una eficaz y oportuna representación judicial y asesoría jurídica que permita minimizar riesgos de contingencias negativas que conlleve a daños patrimoniales y reputacionales a la Entidad.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio al ejercer una deficiente defensa judicial con el fin de beneficiar al demandante.	Falta de personal idóneo para llevar a cabo la defensa judicial.	Sanciones legales y/o pecuniarias Investigaciones penales, fiscales y disciplinarias en contra de la Entidad y/o sus funcionarios.	Se efectúa un control a través de la supervisión contractual de las personas que en virtud de un contrato ejercen la representación judicial de la entidad. Vincular personal con conocimientos técnicos // Invitar a entidades nacionales o del departamento a que adelanten capacitaciones en el tema.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Representación Judicial y asesoría jurídica	Garantizar una eficaz y oportuna representación judicial y asesoría jurídica que permita minimizar riesgos de contingencias negativas que conlleve a daños patrimoniales y reputacionales a la Entidad.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio al ejercer una deficiente defensa judicial con el fin de beneficiar al demandante.	Emitir un concepto que no se encuentre acorde con la normatividad y que este direccionado a justificar, cubrir y/o favorecer a un tercero.	Sanciones legales y/o pecuniarias Investigaciones penales, fiscales y disciplinarias en contra de la Entidad y/o sus funcionarios.	Cada concepto antes de emitirse debe pasar a socialización al encargado de la oficina Jurídica y demás involucrados. De estas acciones se dejará constancia escrita.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Atención al Cliente	Ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente del ICETEX y promover la mejora continua de los procesos orientados al cliente.	Posibilidad del uso indebido de privilegios otorgados en los sistemas de la entidad para aplicar novedades y alterar la información de los diferentes grupos de interés para beneficio propio o de terceros.	Control inadecuado de los diferentes perfiles de los funcionarios del outsourcing de atención al cliente que permita la manipulación de estados sobre las obligaciones de los beneficiarios por parte de un funcionario que no está autorizado para hacerlo.	Incumplimiento contractual por parte del proveedor de Atención al Usuario. Impacto económico y reputacional por las sanciones impuestas por entes de control.	El coordinador del grupo gestión del servicio realiza un monitoreo de asignación de perfiles y delega al profesional a cargo la validación en el sistema, cada vez que se hace necesario activar o dar de baja funcionarios del proveedor de atención al usuario, con el fin de prevenir accesos no autorizados a los sistemas de información de la Entidad. Evidencia del control: Correos electrónicos por parte del coordinador del grupo.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión de Comercial y Mercadeo	Realizar la divulgación de los productos y servicios de la entidad, fortaleciendo la presencia en región y mejorando la relación con las Instituciones de Educación Superior (IES), así como el seguimiento a la gestión comercial a través de herramientas tecnológicas definidas para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.	Posibilidad de ofrecer beneficios especiales a terceros que no se encuentran identificados como población vulnerable, para beneficio personal.	Falsificando o alterando la documentación requerida, que soportan el estado de vulnerabilidad para acceder a los beneficios de Ictetex.	Incumplimiento contractual por parte del proveedor de Atención al Usuario. Impacto económico y reputacional por las sanciones impuestas por entes de control.	El proveedor de atención al usuario realiza una validación diaria de los requisitos exigidos para la solicitud del crédito o beca a través de una matriz de calidad dada por la Oficina de Comercial y de Mercadeo, con el propósito de verificar la calidad de los documentos y el cumplimiento de los requisitos constatando la veracidad de la información. Evidencia del control: Matriz de calidad, informe de calidad por parte del proveedor de atención al usuario.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Atención al Cliente	Ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente del ICETEX y promover la mejora continua de los procesos orientados al cliente.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros al entregar información sensible de la entidad por parte de los funcionarios.	Falta de protocolos de seguridad de la información confidencial, clasificada y/o reservada.	Incumplimiento contractual por parte del proveedor de Atención al Usuario. Impacto económico y reputacional por las sanciones impuestas por entes de control.	Cada empleado deberá tener conocimiento sobre la Ley de información clasificada y reservada. Los funcionarios de atención al cliente, deberán tener un protocolo para dar respuesta en cada sesión con el ciudadano.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Atención al Cliente	Ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente del ICETEX y promover la mejora continua de los procesos orientados al cliente.	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por omitir la gestión a las denuncias, peticiones, quejas y reclamos realizados por alguna parte interesada.	Omisión en el registro de las PQRSD recibidas.	Incumplimiento contractual por parte del proveedor de Atención al Usuario. Impacto económico y reputacional por las sanciones impuestas por entes de control.	Toda la información pública deberá ser accesible por cualquier ciudadano y la información de un trámite debe estar diseñada con el fin que todos los ciudadanos estén enterados.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Atención al Cliente	Ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente del ICETEX y promover la mejora continua de los procesos orientados al cliente.	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por omitir la gestión a las denuncias, peticiones, quejas y reclamos realizados por alguna parte interesada.	Demoras u omisión en el direccionamiento a las áreas correspondientes para su gestión.	Incumplimiento contractual por parte del proveedor de Atención al Usuario. Impacto económico y reputacional por las sanciones impuestas por entes de control.	Seguimiento a los documentos radicados y aplicación de un software que contenga las fechas límite. Reporte semanal de la gestión de los documentos radicados.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Atención al Cliente	Ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente del ICETEX y promover la mejora continua de los procesos orientados al cliente.	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por omitir la gestión a las denuncias, peticiones, quejas y reclamos realizados por alguna parte interesada.	Direccionar la PQR a la dependencia que no corresponde para demorar el trámite.	Incumplimiento contractual por parte del proveedor de Atención al Usuario. Impacto económico y reputacional por las sanciones impuestas por antes de control.	Debe haber un formato estándar para el registro de radicados, hacerlo en computador o si es manual en esfero para evitar modificar el orden.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Atención al Cliente	Ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente del ICETEX y promover la mejora continua de los procesos orientados al cliente.	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por omitir la gestión a las denuncias, peticiones, quejas y reclamos realizados por alguna parte interesada.	Ausencia de respuesta o demoras por parte de las áreas encargadas.	Incumplimiento contractual por parte del proveedor de Atención al Usuario. Impacto económico y reputacional por las sanciones impuestas por antes de control.	Revisar cada uno de los canales establecidos para recibir las PQRSD a ser gestionadas, que evidencia o rastro se deja de la P,Q,R, S o D, recibidas por el canal y establecer un canal periódico que asegure la revisión de que lo que se recibe. Seguimiento a las respuestas.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Atención al Cliente	Ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente del ICETEX y promover la mejora continua de los procesos orientados al cliente.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos.	Falta de información clara y debilidad en canales de acceso a la publicidad de las condiciones del trámite.	Incumplimiento contractual por parte del proveedor de Atención al Usuario. Impacto económico y reputacional por las sanciones impuestas por antes de control.	La estrategia de comunicaciones debe contemplar la divulgación y publicidad de todos los servicios que presta la entidad, por todos los medios de comunicación utilizados. La estrategia debe estar aprobada por Secretaría General.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Atención al Cliente	Ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente del ICETEX y promover la mejora continua de los procesos orientados al cliente.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos.	Falsificación de documentos a legalizar.	Incumplimiento contractual por parte del proveedor de Atención al Usuario. Impacto económico y reputacional por las sanciones impuestas por antes de control.	El formato de registro, no debe ser diligenciado con lápiz, siempre en esfero. Una vez radicado el documento se debe entregar un número de orden al ciudadano para que éste sepa qué turno tiene. / Realizar seguimiento a las comunicaciones recibidas.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Atención al Cliente	Ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente del ICETEX y promover la mejora continua de los procesos orientados al cliente.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos.	Falsificación o manipulación de la información del registro de radicación de documentos.	Incumplimiento contractual por parte del proveedor de Atención al Usuario. Impacto económico y reputacional por las sanciones impuestas por antes de control.	El formato de registro, no debe ser diligenciado con lápiz, siempre en esfero. Una vez radicado el documento se debe entregar un número de orden al ciudadano para que éste sepa qué turno tiene. / Realizar seguimiento a las comunicaciones recibidas.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Atención al Cliente	Ofrecer un adecuado y eficiente servicio al cliente del ICETEX y promover la mejora continua de los procesos orientados al cliente.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos.	Falta de actualización de la información de las bases de datos para hacer la revisión de veracidad.	Incumplimiento contractual por parte del proveedor de Atención al Usuario. Impacto económico y reputacional por las sanciones impuestas por entes de control.	El formato de registro, no debe ser diligenciado con lápiz, siempre en esfero. Una vez radicado el documento se debe entregar un número de orden al ciudadano para que éste sepa qué turno tiene. / Realizar seguimiento a las comunicaciones recibidas.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Evaluación Independiente	Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno y la Gestión del ICETEX.	La posibilidad de ocultar o alterar el contenido de los informes de auditoría generados por el área, en favorecimiento propio o de un tercero.	Por actuación indebida de los funcionarios a cargo de las Auditorías Internas.	Expresar una conclusión de la auditoría inapropiada. Omisión de alertas estratégicas. Toma de decisiones erróneas con base en los informes de auditoría.	Control Dual (Coordinador y Jefe de área). El coordinador del área verifica el cumplimiento de las normas, criterios y técnicas de auditoría sobre los informes preliminares presentados por el auditor, teniendo en cuenta la programación y los factores establecidos para la auditoría respectiva. Esta revisión se realiza al final de la ejecución de la misma. Dentro del informe preliminar se detallan las observaciones y ajustes cuando haya lugar a estos para retroalimentación del auditor. El jefe del área verifica el contenido del informe de auditoría, previo a la socialización del mismo con los líderes de proceso auditados. Si se generan observaciones, se remiten mediante correo electrónico a los auditores para su ajuste respectivo. Evidencia: Informes preliminares de auditoría con comentarios y observaciones, correos electrónicos remitidos.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Evaluación Independiente	Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno y la Gestión del ICETEX.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para emitir resultados de las evaluaciones distintos a la realidad.	Ocultar hallazgos y/o resultados de las auditorías lo cual impida identificar prácticas irregulares o corruptas.	Expresar una conclusión de la auditoría inapropiada. Omisión de alertas estratégicas. Toma de decisiones erróneas con base en los informes de auditoría.	Comité de resultado de auditorías interna.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Evaluación Independiente	Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno y la Gestión del ICETEX.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para emitir resultados de las evaluaciones distintos a la realidad.	Ocultar hallazgos y/o resultados de las auditorías lo cual impida identificar prácticas irregulares o corruptas.	Expresar una conclusión de la auditoría inapropiada. Omisión de alertas estratégicas. Toma de decisiones erróneas con base en los informes de auditoría.	Manual de auditoría implementado con parámetros técnicos para cada auditoría, donde queden estandarizados todos los formatos de evaluación. Estos formatos deben tener la información a requerir.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Evaluación Independiente	Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno y la Gestión del ICETEX.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para emitir resultados de las evaluaciones distintos a la realidad.	Selección de la información y dependencia a evaluar sin priorizar.	Expresar una conclusión de la auditoría inapropiada. Omisión de alertas estratégicas. Toma de decisiones erróneas con base en los informes de auditoría.	La OCI debe hacer un cronograma anual de inspecciones a realizar y no se podrán modificar.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Otorgamiento de servicios programas internacionales	Otorgar de la manera más eficiente y oportuna los servicios del portafolio internacional del ICETEX para que tanto colombianos como extranjeros puedan tener accesos a los programas ofrecidos.	Posibilidad de otorgar crédito o becas a colombianos o extranjeros que no cumplen con los requisitos, que alteran documentos requeridos o se encuentren relacionados con LA/FT para beneficio de terceros.	Tráfico de influencias.	Pérdida de credibilidad en la entidad Apertura de procesos administrativos y disciplinarios a servidores públicos involucrados.	Acciones de divulgación diaria/semanal por parte de los profesionales de la Oficina de Relaciones Internacionales, informando las convocatorias vigentes para conocimiento público para que todos los candidatos interesados puedan aplicar a las convocatorias por la página Web del Icetex.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, para con cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Otorgamiento de servicios programas internacionales	Otorgar de la manera más eficiente y oportuna los servicios del portafolio internacional del ICETEX para que tanto colombianos como extranjeros puedan tener accesos a los programas ofrecidos.	Posibilidad de otorgar crédito o becas a colombianos o extranjeros que no cumplen con los requisitos, que alteran documentos requeridos o se encuentren relacionados con LA/FT para beneficio de terceros.	Omitir los procedimientos correspondientes para LA/FT.	Pérdida de credibilidad en la entidad Apertura de procesos administrativos y disciplinarios a servidores públicos involucrados.	Luego de los procesos de preselección y/o selección, los profesionales de la Oficina de Relaciones Internacionales revisan quincenalmente las actas de seleccionados y preseleccionados para que estas listas coincidan con las personas a revisar por parte de la Oficina de Riesgos (LAFT).	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Otorgamiento de servicios programas internacionales	Otorgar de la manera más eficiente y oportuna los servicios del portafolio internacional del ICETEX para que tanto colombianos como extranjeros puedan tener accesos a los programas ofrecidos.	Posibilidad de otorgar crédito o becas a colombianos o extranjeros que no cumplen con los requisitos, que alteran documentos requeridos o se encuentren relacionados con LA/FT para beneficio de terceros.	Adjudicar valores mayores a lo establecido en el programa.	Pérdida de credibilidad en la entidad Apertura de procesos administrativos y disciplinarios a servidores públicos involucrados.	Los profesionales de la Oficina de Relaciones Internacionales revisan el acta de asignación de los recursos según el programa y su calendario definido, contra la solicitud de legalización, desembolsos o resolución de giro.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de apoyo a programas internacionales	Ofrecer a los beneficiarios del Portafolio Internacional del ICETEX acompañamiento, para la prestación óptima en los servicios y programas Internacionales del ICETEX, ofreciendo un producto de calidad al usuario final.	Posibilidad de condonar créditos a beneficiarios del programa Jóvenes Talentos y Pasaporte a la Ciencia por manipulación o alteración de los documentos solicitados para dicho trámite buscando el beneficio personal o de terceros.	Trafico de influencias para alterar los documentos del proceso de condonación para los programas de créditos condonables del portafolio internacional. crédito.	Pérdida de credibilidad en la entidad Apertura de procesos administrativos y disciplinarios a servidores públicos involucrados.	Verificación de la documentación por parte del profesional de la oficina de relaciones internacionales de acuerdo con la solicitud del beneficiario que cumplió satisfactoriamente con los requisitos de condonación del crédito. Lo anterior con la aplicación del formato F315 de verificación aleatoria.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de Riesgos no financieros	Administrar permanentemente el Riesgo Operativo (SARO) y de corrupción del ICETEX. Establecer los mecanismos para mantener la disponibilidad de la operación en respuesta a eventos adversos en los procesos críticos de la Entidad (PCN) y gestionar la seguridad de la información para proteger su integridad, confidencialidad y disponibilidad.	Posibilidad de manipular las calificaciones en los sistemas de administración de riesgos no financieros para beneficio propio o de terceros.	Por actuación indebida de los profesionales a cargo.	Pérdida de credibilidad en la entidad, apertura de procesos administrativos y disciplinarios a servidores públicos involucrados.	El coordinador de Riesgos no Financieros realiza validación de las planillas de sesión y de los resultados de la calificación del ejercicio de monitoreo en la herramienta de administración de riesgos, de manera semestral, antes de presentar los resultados al Comité SARO de la entidad. Lo anterior con el fin de verificar que los resultados en el proceso de calificación sean acordes con el monitoreo realizado en las áreas del Icetex y prevenir errores en los informes. Evidencia: Planillas de sesiones de trabajo, grabaciones por Teams de las sesiones de trabajo y aprobación de resultados, calificaciones de matriz de riesgos en la herramienta de gestión de Riesgos.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión de Riesgo de crédito	Administrar permanentemente el Riesgo Crediticio del ICETEX y promover la gestión desde el seguimiento, control y recuperación del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito de la Entidad.	Posibilidad de alterar la información relacionada con las provisiones y el cierre de cartera para favorecer un interés personal.	Por actuación indebida de los profesionales a cargo.	Pérdida de credibilidad en la entidad, apertura de procesos administrativos y disciplinarios a servidores públicos involucrados.	El analista 4 de riesgo de crédito valida la información suministrada por el Grupo de Cartera para generar un concepto de razonabilidad del cálculo de las provisiones, actividad que se realiza todos los meses dentro del proceso de cierre de cartera mensual. Si existen valores representativos (superiores al 0,01% del total de la provisión) se informan a través de correo electrónico al Grupo de Cartera para su análisis e identificación del porqué de las diferencias. Evidencia: Correos electrónicos, archivos de resumen de provisiones.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de Riesgo de Mercado	Administrar permanentemente el riesgo de Mercado del ICETEX para mejorar el desempeño financiero de las operaciones de inversión de la entidad, frente a las exposiciones de riesgo, teniendo en cuenta el rendimiento del portafolio de inversiones, de acuerdo con las políticas, metodologías, medición y mecanismos de control aprobados por la Junta Directiva.	Posibilidad de cubrir transacciones y operaciones en mesa de dinero sin la autorización del comité financiero para beneficio personal.	Por actuación indebida de los profesionales a cargo.	Pérdida de credibilidad en la entidad, apertura de procesos administrativos y disciplinarios a servidores públicos involucrados.	El funcionario de riesgo de mercado verifica la operación, luego valida la operación frente a lo aprobado por el comité financiero y la confirmación que envía la contraparte por medio de correo electrónico, procedimiento que se realiza cada vez que se genera una operación por parte de la Vicepresidencia Financiera. Si los valores no concuerdan, se informa a la Vicepresidencia Financiera a través de correo electrónico para su análisis respectivo. Evidencias: correos electrónicos, aplicativo SEVINPRO, acta de comité financiero y grabación de llamadas.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión Contractual	Adelantar la gestión contractual de la entidad, en las etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual hasta el cierre del expediente de los contratos celebrados por el Icetex, en cumplimiento de su propósito.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier ddiva o beneficio a nombre propio o de terceros en cualquier etapa del ejercicio contractual	Desconocimiento de las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio	Sanciones de antes de vigilancia y control	El área solicitante cuenta con el personal idóneo cada que se requiera para apoyar la construcción y seguimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, obras o servicios. Se lleva a cabo a través de la planeación y estructuración de un estudio previo que cumpla con las especificaciones jurídicas, financieras y técnicas. En caso de no contar con el personal idóneo se solicita el apoyo, con el fin de dar cumplimiento a las condiciones planteadas para el proceso. Evidencia: Aprobación en el sistema Secop2 del proceso por parte del personal idóneo.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión Contractual	Adelantar la gestión contractual de la entidad, en las etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual hasta el cierre del expediente de los contratos celebrados por el Icetex, en cumplimiento de su propósito.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier ddiva o beneficio a nombre propio o de terceros en cualquier etapa del ejercicio contractual	Generar adendas innecesarias, fuera de los tiempos establecidos y/o inusuales a fin de facilitar la adjudicación a un tercero o dilatar los tiempos	Sanciones de antes de vigilancia y control	Los miembros del comité estructurador y evaluador cada que se requiera proyectan adendas con el fin de aclarar observaciones y/o ajustar condiciones dentro de los diferentes procesos. En caso de que se encuentre un error o se deba ajustar una condición del pliego de condiciones, esta aclaración o condición se realiza mediante adenda debidamente justificada. Evidencia: Adendas las cuales se encuentran publicadas en el Secop2.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión Contractual	Adelantar la gestión contractual de la entidad, en las etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual hasta el cierre del expediente de los contratos celebrados por el Ictex, en cumplimiento de su propósito.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros en cualquier etapa del ejercicio contractual	Recibir y tramitar Estudios Previos con información jurídica técnica y financiera no confiable que permitan direccionar el proceso de contratación a un número no plural de oferentes.	Sanciones de antes de vigilancia y control	Los miembros del comité de adquisiciones y comité evaluador cada que se requiera analizan y evalúan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras de la necesidad y del proceso, con el fin de generar transparencia y pluralidad en los procesos de contratación, a través de las discusiones generadas en los comités de adquisiciones y comités evaluadores. En caso de no contar con los requerimientos se devuelve la información para su revisión y ajuste correspondiente. Evidencias: Acta de comité de adquisiciones.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión Contractual	Adelantar la gestión contractual de la entidad, en las etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual hasta el cierre del expediente de los contratos celebrados por el Ictex, en cumplimiento de su propósito.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para adjudicar y celebrar un contrato.	Estudios previos direccionados.	Sanciones de antes de vigilancia y control	Consolidar el Estudio Previo y Pliego de Condiciones teniendo en cuenta los requisitos de carácter técnico, jurídico y financiero.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión Contractual	Adelantar la gestión contractual de la entidad, en las etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual hasta el cierre del expediente de los contratos celebrados por el Ictex, en cumplimiento de su propósito.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para adjudicar y celebrar un contrato.	Estudios previos direccionados.	Sanciones de antes de vigilancia y control	Establecer las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión Contractual	Adelantar la gestión contractual de la entidad, en las etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual hasta el cierre del expediente de los contratos celebrados por el Ictex, en cumplimiento de su propósito.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para adjudicar y celebrar un contrato.	Estudios previos direccionados.	Sanciones de antes de vigilancia y control	Elaborar el análisis del sector (estudio de mercado, matriz de riesgos, entre otros).	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión Contractual	Adelantar la gestión contractual de la entidad, en las etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual hasta el cierre del expediente de los contratos celebrados por el Ictex, en cumplimiento de su propósito.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para adjudicar y celebrar un contrato.	Estudios previos direccionados.	Sanciones de antes de vigilancia y control	Tener definida las funciones de cada uno, de tal manera que el funcionario revise lo suyo, el jefe revise lo realizado por el funcionario y que además sea revisado y avalado por un Comité de Contratación para todo contrato y por el nominador. De estas acciones se dejará constancia (visto bueno y acta).	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión Contractual	Adelantar la gestión contractual de la entidad, en las etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual hasta el cierre del expediente de los contratos celebrados por el Ictex, en cumplimiento de su propósito.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para adjudicar y celebrar un contrato.	Establecer necesidades inexistentes por desconocimiento en la estructuración de los procesos.	Sanciones de antes de vigilancia y control	Los profesionales encargados del proceso, cada vez que se radica una solicitud, validan el cumplimiento normativo y la viabilidad jurídica, mediante la revisión de los documentos entregados por las áreas solicitantes. En el caso de encontrar inconsistencias el profesional devuelve el documento al área para sus correcciones. Evidencia de esto el correo electrónico, comunicación interna o herramienta destinada para tal fin.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión Contractual	Adelantar la gestión contractual de la entidad, en las etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual hasta el cierre del expediente de los contratos celebrados por el Ictetex, en cumplimiento de su propósito.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para adjudicar y celebrar un contrato.	Establecer necesidades inexistentes por desconocimiento en la estructuración de los procesos.	Sanciones de entes de vigilancia y control	Someter a la revisión y aprobación del Comité de Contratación de los procesos de selección que considere el Comité de Evaluación y ser aprobadas las necesidades creadas en plenaria.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión Contractual	Adelantar la gestión contractual de la entidad, en las etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual hasta el cierre del expediente de los contratos celebrados por el Ictetex, en cumplimiento de su propósito.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para adjudicar y celebrar un contrato.	Direccionar la evaluación.	Sanciones de entes de vigilancia y control	Cada contrato debe tener el listado de requisitos diligenciado y no puede hacer falta ninguno para la adjudicación. El Comité Evaluador realiza un informe firmado que contiene su evaluación, este informe se presenta al Comité de Contratación, de esta presentación de resultados se deja constancia escrita en un acta.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión Contractual	Adelantar la gestión contractual de la entidad, en las etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual hasta el cierre del expediente de los contratos celebrados por el Ictetex, en cumplimiento de su propósito.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para adjudicar y celebrar un contrato.	Aplicar una modalidad de selección diferente a la que por Ley corresponda para adquirir determinado bien o servicio.	Sanciones de entes de vigilancia y control	Se deberá prestar justificación escrita de la modalidad de selección de contratación escogida.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de correspondencia	Centralizar y normalizar las actividades de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones recibidas y generadas en la entidad, contribuyendo al desarrollo de los procesos de gestión documental y de seguridad de la información	Uso indebido de información y documentos para beneficio propio o de un tercero	Descuido del funcionario en el manejo de los documentos	Sanciones de entes de control Sanciones disciplinarias a los funcionarios	Funcionario asignado del Grupo Correspondencia diariamente establece y da a conocer la responsabilidad al funcionario que radica y gestiona el documento. Mediante el registro en la "planilla documentos recibidos" generada desde el sistema de gestión documental, el nombre claro de la persona que verifica los documentos registrados en el sistema de gestión documental frente a los físicos, además el aplicativo registra el usuario que radica el documento. En caso de que no se realice el adecuado registro se indica al funcionario responsable de la radicación que proceda al debido registro. Evidencias: Planillas de documentos recibidos que se encuentran archivadas.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de correspondencia	Centralizar y normalizar las actividades de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones recibidas y generadas en la entidad, contribuyendo al desarrollo de los procesos de gestión documental y de seguridad de la información	Uso indebido de información y documentos para beneficio propio o de un tercero	Descuido del funcionario en el manejo de los documentos	Sanciones de entes de control Sanciones disciplinarias a los funcionarios	Funcionarios del Grupo de Correspondencia cada que se requiera inspeccionan las cámaras que visualizan la recepción y manipulación de los documentos. Si se tienen inconvenientes con las cámaras se reporta al área responsable de su funcionamiento. Evidencias: Centro de monitoreo y las grabaciones realizadas por las cámaras.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión de archivo	Administrar y proteger el patrimonio documental del ICETEX, llevando a cabo la custodia y consulta de los archivos de Gestión, Central e Histórico y títulos valores para así asegurar el respaldo legal de la entidad.	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por uso inadecuado de la información archivada en los expedientes.	Manipulación de los expedientes por parte de los involucrados en el proceso.	Sanciones de entes de control Sanciones disciplinarias a los funcionarios	El funcionario del Grupo de Gestion Documental quincenalmente realiza seguimiento a los préstamos de expedientes (4 días) a través de correo electrónico. En caso de que se cumpla la fecha estimada de devolución, se generan alertas de incumplimiento del tiempo de consulta al solicitante. Evidencias: Correo electrónico notificando la renovación o devolución del préstamo.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de archivo	Administrar y proteger el patrimonio documental del ICETEX, llevando a cabo la custodia y consulta de los archivos de Gestión, Central e Histórico y títulos valores para así asegurar el respaldo legal de la entidad.	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por uso inadecuado de la información archivada en los expedientes.	Manipulación de los expedientes por parte de los involucrados en el proceso.	Sanciones de entes de control Sanciones disciplinarias a los funcionarios	El Grupo de Gestión Documental y Outsourcing de Gestión Documental cada vez que se requiera realizan la foliación de los expedientes en archivo de gestión y OpenFile, realizada sobre cada uno de los documentos recibidos en custodia. En caso de que se encuentren errores en la foliación se reporta al encargado. Evidencias: Informe con revisión aleatoria de expedientes actualizados y foliados.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de archivo	Administrar y proteger el patrimonio documental del ICETEX, llevando a cabo la custodia y consulta de los archivos de Gestión, Central e Histórico y títulos valores para así asegurar el respaldo legal de la entidad.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros al manipular/ incluir / extraer documentos a cualquier expediente en custodia de archivo central.	Omitir los procedimientos definidos para la consulta de los documentos.	Sanciones de entes de control Sanciones disciplinarias a los funcionarios	El equipo de archivo, cada vez que se requiera la actualización del instrumento archivístico, verifica el cumplimiento legal, mediante la actualización y revisión del uso adecuado de las tablas de retención por parte de los colaboradores de la entidad. Evidencia, actualización TRD y listado de capacitaciones.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de archivo	Administrar y proteger el patrimonio documental del ICETEX, llevando a cabo la custodia y consulta de los archivos de Gestión, Central e Histórico y títulos valores para así asegurar el respaldo legal de la entidad.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros al manipular/ incluir / extraer documentos a cualquier expediente en custodia de archivo central.	Posibilidad de acceso a los archivos de personal distinto a quienes tiene a su cargo el manejo del archivo central.	Sanciones de entes de control Sanciones disciplinarias a los funcionarios	Restricción de entrada solo de personal autorizado, teniendo los archivos bajo llave. Los únicos que manipularán los documentos del archivo son aquellos pertenecientes al proceso, responsables y únicos autorizados a entrar en el lugar de custodia.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de Activos Fijos	Administrar y controlar los Activos Fijos de propiedad del ICETEX, realizando las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridos para satisfacer las necesidades individuales de los funcionarios, contratistas y/o temporales, y de la entidad, para su normal funcionamiento y cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna permitiendo la operación óptima de ICETEX.	Posibilidad de omitir el registro o reporte de un bien en los aplicativos de control de inventarios para beneficio propio o de un tercero.	Dar de baja a un bien cuando aún no se encuentra depreciado totalmente o es funcional	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Contratista profesional designado por el área de Recursos Físicos, como mínimo una vez al año presenta a Comité de Bienes de la Entidad para su aprobación a través de base datos descargada del sistema Apoteosys, acompañado del concepto, ficha técnica y fotografías en algunos casos, para dar de baja a los elementos. En caso de no ser aprobaba la baja se debe justificar nuevamente el elemento y volver a presentar en el comité. Evidencias: Acta generada de Comité de Bienes.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Administración de Activos Fijos	Administrar y controlar los Activos Fijos de propiedad del ICETEX, realizando las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridos para satisfacer las necesidades individuales de los funcionarios, contratistas y/o temporales, y de la entidad, para su normal funcionamiento y cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna permitiendo la operación óptima de ICETEX.	Posibilidad de omitir el registro o reporte de un bien en los aplicativos de control de inventarios para beneficio propio o de un tercero.	Manipulación del registro en el aplicativo	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Coordinador de Recursos Físicos mensualmente revisa en el aplicativo Apoteosys el registro de inventario realizado por el profesional encargado de este y aprueba para que sea informado al corredor de seguros para la inclusión del bien en la pólizas no es revisado el registro no es posible remitir al corredor de seguros. Evidencias: Correo enviando, solicitando la actualización al corredor de seguros con copia al Coordinador de Recursos Físicos.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Servicios generales y Apoyo Logístico	Poner a disposición de todos los funcionarios del ICETEX, los recursos y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades; así como utilizar de manera eficiente los recursos ambientales, en busca de optimizar el desempeño ambiental por medio de la planificación y organización para la mejora de los aspectos ambientales de la Entidad.	Apropiación o destinación de los recursos asignados a la caja menor por fuera de los rubros definidos por la Entidad, para beneficio propio o de un tercero	Incluir soportes que no cumplen con los requisitos para la legalización del gasto	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	El Coordinador de Recursos Físicos mensualmente verifica los soportes del gasto efectuado, compilando los soportes de este, registrando en el sistema Apoteosys y proyectando la comunicación para remitirlos a la Vicepresidencia Financiera para la legalización del gasto y el cierre de caja menor. Cuando hace falta un soporte necesario o no es el indicado, solicita dar completitud a la documentación. Evidencia: Comunicación remitida junto con los soportes a la Vicepresidencia Financiera	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Servicios generales y Apoyo Logístico	Poner a disposición de todos los funcionarios del ICETEX, los recursos y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades; así como utilizar de manera eficiente los recursos ambientales, en busca de optimizar el desempeño ambiental por medio de la planificación y organización para la mejora de los aspectos ambientales de la Entidad.	Apropiación o destinación de los recursos asignados a la caja menor por fuera de los rubros definidos por la Entidad, para beneficio propio o de un tercero	Omitir los procedimientos definidos para el manejo de los rubros de caja menor	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	La Secretaria General de la Entidad mensualmente revisa y firma formato F218 remitido por Coordinador de Recursos físicos, donde se encuentran relacionados los gastos de caja menor junto con los soportes. Si no es autorizado por parte de la Secretaria General no se realiza el gasto. Evidencias: Formato F218 con sus respectivas firmas	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de Activos Fijos	Administrar y controlar los Activos Fijos de propiedad del ICETEX, realizando las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridos para satisfacer las necesidades individuales de los funcionarios, contratistas y/o temporales, y de la entidad, para su normal funcionamiento y cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna permitiendo la operación óptima de ICETEX.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por la sustracción de bienes muebles de la Entidad.	Los registros de inventario se dejan modificar fácilmente.	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Debe haber un documento original del primer inventario de cada año, para hacer modificaciones se deberá hacer en copias.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Administración de Activos Fijos	Administrar y controlar los Activos Fijos de propiedad del ICETEX, realizando las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridos para satisfacer las necesidades individuales de los funcionarios, contratistas y/o temporales, y de la entidad, para su normal funcionamiento y cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna permitiendo la operación óptima de ICETEX.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por la sustracción de bienes muebles de la Entidad.	No registrar o no reportar un bien en los aplicativos de control de inventarios.	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Proceso anual de valoración de activos, bajo responsabilidad de Grupos Bienes inmuebles. Inventarios y Suministros y Grupo de Contabilidad (cruce de información y conciliación).	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de Activos Fijos	Administrar y controlar los Activos Fijos de propiedad del ICETEX, realizando las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridos para satisfacer las necesidades individuales de los funcionarios, contratistas y/o temporales, y de la entidad, para su normal funcionamiento y cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna permitiendo la operación óptima de ICETEX.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por la sustracción de bienes muebles de la Entidad.	No hay seguimiento al inventario.	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Periódicamente se adelanta un monitoreo al manejo del inventario.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Servicios generales y Apoyo Logístico	Poner a disposición de todos los funcionarios del ICETEX, los recursos y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades; así como utilizar de manera eficiente los recursos ambientales, en busca de optimizar el desempeño ambiental por medio de la planificación y organización para la mejora de los aspectos ambientales de la Entidad.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para la apropiación o destinación de los recursos asignados a la caja menor por fuera de los rubros definidos por la Entidad.	Incluir soportes alterados.	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Se tiene reglamentado la administración y custodia de la caja menor. Por tal razón, se deberán acatar los lineamientos que cada entidad defina en cuanto a gastos, soportes y monto de cada transacción.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Servicios generales y Apoyo Logístico	Poner a disposición de todos los funcionarios del ICETEX, los recursos y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades; así como utilizar de manera eficiente los recursos ambientales, en busca de optimizar el desempeño ambiental por medio de la planificación y organización para la mejora de los aspectos ambientales de la Entidad.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para la apropiación o destinación de los recursos asignados a la caja menor por fuera de los rubros definidos por la Entidad.	Incluir soportes alterados.	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Desarrollo de arqueos de caja por parte de la Oficina de Control Interno.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Servicios generales y Apoyo Logístico	Poner a disposición de todos los funcionarios del ICETEX, los recursos y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades; así como utilizar de manera eficiente los recursos ambientales, en busca de optimizar el desempeño ambiental por medio de la planificación y organización para la mejora de los aspectos ambientales de la Entidad.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para la apropiación o destinación de los recursos asignados a la caja menor por fuera de los rubros definidos por la Entidad.	Incluir soportes alterados.	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Validación de los soportes de causación por parte del área de contabilidad.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Servicios generales y Apoyo Logístico	Poner a disposición de todos los funcionarios del ICETEX, los recursos y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades; así como utilizar de manera eficiente los recursos ambientales, en busca de optimizar el desempeño ambiental por medio de la planificación y organización para la mejora de los aspectos ambientales de la Entidad.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para la apropiación o destinación de los recursos asignados a la caja menor por fuera de los rubros definidos por la Entidad.	Omitir los procedimientos definidos para el manejo de los rubros de caja menor.	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Se tiene reglamentado la administración y custodia de la caja menor. Por tal razón, se deberán acatar los lineamientos que cada entidad defina en cuanto a gastos, soportes y monto de cada transacción.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Servicios generales y Apoyo Logístico	Poner a disposición de todos los funcionarios del ICETEX, los recursos y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades; así como utilizar de manera eficiente los recursos ambientales, en busca de optimizar el desempeño ambiental por medio de la planificación y organización para la mejora de los aspectos ambientales de la Entidad.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para la apropiación o destinación de los recursos asignados a la caja menor por fuera de los rubros definidos por la Entidad.	Omitir los procedimientos definidos para el manejo de los rubros de caja menor.	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Desarrollo de arqueo de caja por parte de la Oficina de Control Interno.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Servicios generales y Apoyo Logístico	Poner a disposición de todos los funcionarios del ICETEX, los recursos y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades; así como utilizar de manera eficiente los recursos ambientales, en busca de optimizar el desempeño ambiental por medio de la planificación y organización para la mejora de los aspectos ambientales de la Entidad.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para la apropiación o destinación de los recursos asignados a la caja menor por fuera de los rubros definidos por la Entidad.	Omitir los procedimientos definidos para el manejo de los rubros de caja menor.	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Validación de los soportes de causación por parte del área de contabilidad.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Servicios generales y Apoyo Logístico	Poner a disposición de todos los funcionarios del ICETEX, los recursos y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades; así como utilizar de manera eficiente los recursos ambientales, en busca de optimizar el desempeño ambiental por medio de la planificación y organización para la mejora de los aspectos ambientales de la Entidad.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para la apropiación o destinación de los recursos asignados a la caja menor por fuera de los rubros definidos por la Entidad.	Presentar soportes que no se ajustan a los rubros definidos por la Entidad.	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Se tiene reglamentado la administración y custodia de la caja menor. Por tal razón, se deberán acatar los lineamientos que cada entidad defina en cuanto a gastos, soportes y monto de cada transacción.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Servicios generales y Apoyo Logístico	Poner a disposición de todos los funcionarios del ICETEX, los recursos y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades; así como utilizar de manera eficiente los recursos ambientales, en busca de optimizar el desempeño ambiental por medio de la planificación y organización para la mejora de los aspectos ambientales de la Entidad.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para la apropiación o destinación de los recursos asignados a la caja menor por fuera de los rubros definidos por la Entidad.	Presentar soportes que no se ajustan a los rubros definidos por la Entidad.	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Desarrollo de arqueo de caja por parte de la Oficina de Control Interno.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Servicios generales y Apoyo Logístico	Poner a disposición de todos los funcionarios del ICETEX, los recursos y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades; así como utilizar de manera eficiente los recursos ambientales, en busca de optimizar el desempeño ambiental por medio de la planificación y organización para la mejora de los aspectos ambientales de la Entidad.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para la apropiación o destinación de los recursos asignados a la caja menor por fuera de los rubros definidos por la Entidad.	Presentar soportes que no se ajustan a los rubros definidos por la Entidad.	Pérdidas económicas Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Validación de los soportes de causación por parte del área de contabilidad.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para el fraude en el pago de la nómina y factores salariales	Manipulación en la parametrización del aplicativo	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	El profesional encargado de validar la parametrización de nómina (auditor) anualmente revisa la totalidad de la información en el aplicativo de nómina a través de validación de la información contenida en tablas dentro del sistema. Se valida esta información obligatoriamente por el auditor. Evidencia: Pantallazo de verificación de la información.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para el fraude en el pago de la nómina y factores salariales	Omisión por parte del funcionario encargado de la revisión de la pre-nómina	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	El profesional encargado de validar la nómina (auditor) mensualmente revisa la totalidad de la información a través de comparación de archivo excel y aplicativo y se entrega la nómina al Coordinador del Grupo de talento humano para su revisión final. En caso de encontrarse inconsistencias en nómina se realiza el ajuste en la nómina siguiente. Evidencia: Archivo Excel de revisión de nómina. Correos electrónicos validando información y/o ajustes.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Ingreso	Adelantar las gestiones necesarias para contar con el talento humano idóneo y competente que permita el cumplimiento de las metas, proyectos y objetivos institucionales.	Posibilidad de tráfico de influencias durante la selección de personal y/o encargo de personal para beneficio a nombre propio o de terceros.	Omitir el derecho preferencial de los funcionarios de Carrera a ser encargados	Personal vinculado no idóneo Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	El profesional a cargo de proceso cada que se requiera cubrir vacante aplica el procedimiento paso a paso para el nombramiento, posesión y encargo de personal con sus respectivos formatos debidamente diligenciados. En caso de que se presente funcionario indicando que cumple con los requisitos se valida por segunda vez la información y se remite respuesta. Evidencia: Los formatos establecidos en el procedimiento para el nombramiento, posesión y encargo de personal que reposan en la historia laboral de cada funcionario.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Ingreso	Adelantar las gestiones necesarias para contar con el talento humano idóneo y competente que permita el cumplimiento de las metas, proyectos y objetivos institucionales.	Posibilidad de tráfico de influencias durante la selección de personal y/o encargo de personal para beneficio a nombre propio o de terceros.	Omitir el derecho preferencial de los funcionarios de Carrera a ser encargados	Personal vinculado no idóneo Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	El Profesional a cargo del proceso valida el cumplimiento de requisitos de los funcionarios de carrera con derecho preferencial para ser encargados cada vez que se genera una vacante al interior de la Entidad; a través de revisión de base de datos donde se identifica su trayectoria laboral en la Entidad y estudios académicos, para posteriormente emitir estudio de verificación de cumplimiento de requisitos publicado en el portal de Talento Humano. En caso de que se presente funcionario indicando que cumple con los requisitos se valida por segunda vez la información y se remite respuesta. Evidencias: Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos publicado en el portal de Talento.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Ingreso	Adelantar las gestiones necesarias para contar con el talento humano idóneo y competente que permita el cumplimiento de las metas, proyectos y objetivos institucionales.	Posibilidad de tráfico de influencias durante la selección de personal y/o encargo de personal para beneficio a nombre propio o de terceros.	Omitir intencionalmente la revisión de requisitos y autenticidad de documentos soporte para el cumplimiento	Personal vinculado no idóneo Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	El profesional a cargo de proceso cada que se requiera cubrir vacante aplica el procedimiento paso a paso para el nombramiento, posesión y encargo de personal con sus respectivos formatos debidamente diligenciados. En caso de que se presente funcionario indicando que cumple con los requisitos se valida por segunda vez la información y se remite respuesta. Evidencia: Los formatos establecidos en el procedimiento para el nombramiento, posesión y encargo de personal que reposan en la historia laboral de cada funcionario.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Ingreso	Adelantar las gestiones necesarias para contar con el talento humano idóneo y competente que permita el cumplimiento de las metas, proyectos y objetivos institucionales.	Posibilidad de tráfico de influencias durante la selección de personal y/o encargo de personal para beneficio a nombre propio o de terceros.	Omitir intencionalmente la revisión de requisitos y autenticidad de documentos soporte para el cumplimiento	Personal vinculado no idóneo Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	El Profesional a cargo del proceso valida el cumplimiento de requisitos de los funcionarios de carrera con derecho preferencial para ser encargados cada vez que se genera una vacante al interior de la Entidad; a través de revisión de base de datos donde se identifica su trayectoria laboral en la Entidad y estudios académicos, para posteriormente emitir estudio de verificación de cumplimiento de requisitos publicado en el portal de Talento Humano. En caso de que se presente funcionario indicando que cumple con los requisitos se valida por segunda vez la información y se remite respuesta. Evidencias: Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos publicado en el portal de Talento.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Permanencia	Planear, ejecutar y administrar las actividades que contribuyen al desarrollo integral de los funcionarios del ICETEX.	Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la inclusión no autorizada de gastos relacionados con las actividades de bienestar y capacitación.	El proveedor factura un mayor valor del servicio prestado	Pérdidas económicas	Los profesionales a cargo de los procesos de bienestar y capacitación, cada que se requiera realizan convocatoria de Inscripción a cada actividad o capacitación a través de formularios virtuales para la participación en las diferentes actividades programadas o realizadas vs la factura radicada por el proveedor de acuerdo con los anexos técnicos de los procesos contractuales. En caso de no facturarse correctamente se devuelve facturación a proveedor por correspondencia o por correo electrónico indicando las correcciones a realizar. Evidencias: Pago realizado al proveedor, junto con el informe de actividades realizadas.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para conceder incentivos, capacitaciones, encargos u otros beneficios laborales.	Manipular base de datos de requisitos.	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	Cada base de datos (normograma) debe tener un backup de la copia original, cada modificación debe quedar por escrito.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para conceder incentivos, capacitaciones, encargos u otros beneficios laborales.	Falta de requisitos para acceder a los incentivos laborales.	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	Lista de chequeo contra la verificación de cumplimiento de todos los requisitos. Debe presentarse una justificación para los incentivos laborales.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para conceder incentivos, capacitaciones, encargos u otros beneficios laborales.	No tener inventario de los beneficios laborales a repartir.	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	Todos los beneficios a repartir deben estar inventariados, con salidas definidas.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFF.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFF, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para modificar los valores de la nómina en beneficio propio o de un tercero.	Acceso al aplicativo de personal ajeno a la dependencia.	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	Acceso restringido a personal ajeno a la dependencia. Restricciones según perfil de profesional.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFF.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFF, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para modificar los valores de la nómina en beneficio propio o de un tercero.	Debilidad en el aplicativo de nómina.	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	Ajustes al aplicativo para dejar evidencia de cualquier modificación.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFF.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFF, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficio con el fin de emitir un certificado laboral que no corresponda con la realidad.	Los certificados se hacen de forma manual.	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	Las certificaciones(de funcionarios retirados) son generadas por técnico y/o profesional a través del sistema y revisadas por el coordinador del grupo.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFF.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFF, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficio con el fin de emitir un certificado laboral que no corresponda con la realidad.	Falta de verificación de la información y revisión de la información solicitada.	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	Debe haber un procedimiento estandarizado y documentado con la trazabilidad de la solicitud, elaboración y manipulación de los documentos, en donde se establezca los responsables para elaborar, revisar y manipulación de los documentos(responsabilidad de Grupo Archivo en el momento de ser remitida para su custodia).	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFF.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFF, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficio con el fin de emitir un certificado laboral que no corresponda con la realidad.	Pérdida de información que debería reposar en la hoja de vida de funcionarios actuales o antiguos.	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	Debe haber un procedimiento estandarizado y documentado con la trazabilidad de la solicitud, elaboración y manipulación de los documentos, en donde se establezca los responsables para elaborar, revisar y manipulación de los documentos(responsabilidad de Grupo Archivo en el momento de ser remitida para su custodia).	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFF.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFF, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficio con el fin de emitir un certificado laboral que no corresponda con la realidad.	Ocultar información.	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	Debe haber un procedimiento estandarizado y documentado con la trazabilidad de la solicitud, elaboración y manipulación de los documentos, en donde se establezca los responsables para elaborar, revisar y manipulación de los documentos(responsabilidad de Grupo Archivo en el momento de ser remitida para su custodia).	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por dilatar una investigación.	Falta de seguimiento al desarrollo de las investigaciones.	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	Cada semana deberá entregarse un informe de gestión.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por dilatar una investigación.	Manipulación de la información insumo de la investigación.	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	Todo debe tener registro de evidencia.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por dilatar una investigación.	La vinculación de contratistas para desarrollar la función disciplinaria, toda vez que no son sujetos que se puedan investigar disciplinariamente y los delitos asociados con este riesgo, tienen como sujeto activo al servidor público	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	En el manual de funciones se establece el impedimento de ser contratista para adelantar investigaciones.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de personal	Ejecutar todas las actividades de planeación, organización, desarrollo, coordinación y control, requeridas para la administración de las novedades administrativas presentadas con el personal, cumpliendo con la normatividad y reglamentación interna.	Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por dilatar una investigación.	Sobrecarga de trabajo.	Pérdidas económicas Reprocesos Investigaciones Disciplinarias	Manual de funciones	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Ingreso	Adelantar las gestiones necesarias para contar con el talento humano idóneo y competente que permita el cumplimiento de las metas, proyectos y objetivos institucionales.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de favorecer a alguien con un nombramiento.	No realizar la verificación de los requisitos de vinculación	Personal vinculado no idóneo Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	El profesional encargado de los procesos de selección y nombramiento, cada vez que hay un proceso para vincular a una persona, verifica los requisitos de acuerdo con el perfil establecido en el Manual de Funciones, mediante el diligenciamiento del Formato Institucional "Lista de chequeo proceso de selección", el cual está firmado por el profesional y el diligenciamiento del Formato Institucional "Check list posesión", el cual está firmado por el coordinador del Grupo de Talento Humano. En el caso de hacer falta algún documento de la persona a vincular se requiere a este mediante correo electrónico para que allegue los documentos faltantes. Una vez revisados los documentos allegados por el candidato, se genera la certificación de cumplimiento de requisitos el cual es firmado por el profesional y el coordinador de Grupo de Talento Humano.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Ingreso	Adelantar las gestiones necesarias para contar con el talento humano idóneo y competente que permita el cumplimiento de las metas, proyectos y objetivos institucionales.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de favorecer a alguien con un nombramiento.	Manipulación de la información de datos laborales de la persona a contratar.	Personal vinculado no idóneo Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	El profesional encargado de los procesos de selección y nombramiento, cada vez que hay un proceso para vincular a una persona, verifica los requisitos de acuerdo con el perfil establecido en el Manual de Funciones, mediante el diligenciamiento del Formato Institucional "Lista de chequeo proceso de selección", el cual está firmado por el profesional y el diligenciamiento del Formato Institucional "Check list posesión", el cual está firmado por el coordinador del Grupo de Talento Humano. En el caso de hacer falta algún documento de la persona a vincular se requiere a este mediante correo electrónico para que allegue los documentos faltantes. Una vez revisados los documentos allegados por el candidato, se genera la certificación de cumplimiento de requisitos el cual es firmado por el profesional y el coordinador de Grupo de Talento Humano.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Ingreso	Adelantar las gestiones necesarias para contar con el talento humano idóneo y competente que permita el cumplimiento de las metas, proyectos y objetivos institucionales.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de favorecer a alguien con un nombramiento.	No hacer públicas las convocatorias.	Personal vinculado no idóneo Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	El personal encargado debe publicar los cargos vacantes y de esta acción dejar registro documentado.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Ingreso	Adelantar las gestiones necesarias para contar con el talento humano idóneo y competente que permita el cumplimiento de las metas, proyectos y objetivos institucionales.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de favorecer a alguien con un nombramiento.	Falta de cumplimiento de los requisitos para acceder a cargos.	Personal vinculado no idóneo Investigaciones Disciplinarias Reprocesos	Todo nombramiento debe estar soportado en el Manual de Funciones y debe cumplir con los requisitos. El personal encargado verifica los requisitos solicitados y los coteja con los documentos entregados.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Otorgamiento de crédito	Adjudicar créditos educativos en las diferentes líneas y modalidades, de acuerdo al presupuesto aprobado por Junta Directiva del ICETEX, dando cumplimiento a las políticas internas de la entidad con criterios de cobertura, calidad, equidad y pertinencia.	Posibilidad de adjudicar recursos a personas que no cumplen los requisitos definidos en el Reglamento de Crédito para beneficio propio o de terceros.	Manipular los estados del proceso de crédito (desde el registro de la solicitud hasta el desembolso) por parte de un funcionario con las facultades para hacerlo con el propósito de incluir beneficiarios que no se encuentran autorizados por el Comité de Aprobación de Crédito dentro del acta.	Pérdida de imagen y sanciones por entes de vigilancia y control.	Revisión del documento (actas de comité de crédito) por parte del profesional y el coordinador del grupo de crédito, así mismo se ejecutan controles estadísticos que registren todos los créditos realmente aprobados en Comité.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Otorgamiento de crédito	Adjudicar créditos educativos en las diferentes líneas y modalidades, de acuerdo al presupuesto aprobado por Junta Directiva del ICETEX, dando cumplimiento a las políticas internas de la entidad con criterios de cobertura, calidad, equidad y pertinencia.	Posibilidad de adjudicar recursos a personas que no cumplen los requisitos definidos en el Reglamento de Crédito para beneficio propio o de terceros.	Manipular los estados del proceso de crédito (desde el registro de la solicitud hasta el desembolso) por parte de un funcionario con las facultades para hacerlo con el propósito de incluir beneficiarios que no se encuentran autorizados por el Comité de Aprobación de Crédito dentro del acta.	Pérdida de imagen y sanciones por entes de vigilancia y control.	Restricciones en los perfiles de los funcionarios del Grupo de Crédito. El Coordinador de Crédito es el único que tiene perfil para ingresar estado aprobado. El control se realiza semanalmente a través de solicitud aranda con los debidos soportes.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Otorgamiento de crédito	Adjudicar créditos educativos en las diferentes líneas y modalidades, de acuerdo al presupuesto aprobado por Junta Directiva del ICETEX, dando cumplimiento a las políticas internas de la entidad con criterios de cobertura, calidad, equidad y pertinencia.	Posibilidad de adjudicar recursos a personas que no cumplen los requisitos definidos en el Reglamento de Crédito para beneficio propio o de terceros.	Manipular los estados del proceso de crédito (desde el registro de la solicitud hasta el desembolso) por parte de un funcionario con las facultades para hacerlo con el propósito de incluir beneficiarios que no se encuentran autorizados por el Comité de Aprobación de Crédito dentro del acta.	Pérdida de imagen y sanciones por entes de vigilancia y control.	Verificación del número y valor de créditos aprobados en comité de crédito por acta frente a las cifras publicadas en página Web.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión de legalización y renovación para aprobación del desembolso	Efectuar el desembolso tanto de adjudicación como de renovación de créditos y subsidios de recursos propios o de terceros y programas de reciprocidad de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de las etapas previas requeridas.	Posibilidad de legalizar o renovar un crédito a una persona que no cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes para beneficio económico propio o de terceros.	Manipulación intencional del aplicativo para alterar los estados de legalización o renovación en beneficio de una persona.	Pérdida de credibilidad y percepción de baja efectividad de la entidad por parte de los usuarios. Reproceso. Acciones disciplinarias.	Los coordinadores de la VFA son los únicos que tienen perfil para aplicar o modificar estados en el sistema. Dentro del procedimiento de legalización, el gestor del fondo le remite los documentos soporte al coordinador para el respectivo cargue de la información, luego se realiza una verificación del cargue contra la información remitida por el constituyente, la información enviada por el gestor y el resultado del cargue en el sistema. Si se encuentran diferencias se analiza la situación y se envía el ajuste respectivo al coordinador del área. Este control se aplica para legalizar créditos teniendo en cuenta el cronograma del fondo. Para el proceso de renovación, el gestor del fondo realiza una validación sobre los beneficiarios susceptibles a renovación de crédito, una vez los constituyentes realicen el proceso de renovación en el sistema, para fondos cerrados y el área de atención al usuario realice la renovación para fondos abiertos. Evidencias: correos electrónicos, documentos soportes para legalización, reporte de legalización del sistema.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de legalización y renovación para aprobación del desembolso	Legalizar y efectuar el desembolso tanto de adjudicación como de renovación de créditos y subsidios de recursos propios o de terceros y programas de reciprocidad de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de las etapas previas requeridas.	Posibilidad de realizar giros por mayor valor para beneficio propio o de terceros.	Manipulación del valor a girar.	Pérdidas económicas y de imagen sanciones de entes de vigilancia y control.	El analista de liquidación realiza una validación de topes a girar de acuerdo a las líneas y modalidades de crédito, para Recursos Propios en el momento de la generación de la liquidación se realiza verificación previa de los valores de acuerdo a los salarios mínimos y porcentajes liquidados frente a lo autorizado; al momento de identificar un valor inusual se reporta mediante correo electrónico a la Oficina Comercial – Grupo Canal IES con el fin de gestionar el ajuste. Para Fondos en Administración, los analistas de preparación ejecutan diariamente teniendo en cuenta las autorizaciones de giro para Fondos Cerrados emitidas por la misional en el formato F341, se realiza verificación en el sistema que se encuentre acorde a los parámetros definidos para el crédito, posterior se genera la planilla F135, el cual bajo macro se verifican los datos contenidos en ella frente a lo registrado en el sistema, cabe aclarar que los cargues masivos se generan a través de la macro "cargue valores masivos" si se llega a presentar una inconsistencia en relación a valores se realiza el ajuste en la herramienta C&CTEX de acuerdo a la información remitida por parte de la misional; en el caso de Fondos Abiertos se realiza verificación bajo macro, la cual muestra el último valor total de giro, se valida cada uno de los rubros de acuerdo al reglamento operativo y topes de financiación del fondo, si se evidencia un valor inusual se ajusta en la	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión de legalización y renovación para aprobación del desembolso	Legalizar y efectuar el desembolso tanto de adjudicación como de renovación de créditos y subsidios de recursos propios o de terceros y programas de reciprocidad de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de las etapas previas requeridas.	Posibilidad de realizar giros por mayor valor para beneficio propio o de terceros.	Manipulación del valor a girar.	Pérdidas económicas y de imagen sanciones de entes de vigilancia y control.	El analista de liquidación del desembolso verifica diariamente los valores registrados en el aplicativo de desembolsos frente a la solicitud de liquidación recibida mediante Formato 135 por correo electrónico. Si se llegan a detectar inconsistencias en los valores de giro se devuelve la información para análisis y ajuste por parte del analista de preparación del desembolso. Este procedimiento se realiza para los giros relacionados con Fondos en Administración. Evidencia: Resolución de giro y correos electrónicos informando inconsistencias detectadas en la liquidación.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de legalización y renovación para aprobación del desembolso	Legalizar y efectuar el desembolso tanto de adjudicación como de renovación de créditos y subsidios de recursos propios o de terceros y programas de reciprocidad de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de las etapas previas requeridas.	Posibilidad de realizar giros por mayor valor para beneficio propio o de terceros.	Cambios intencionales de las parametrizaciones en los sistemas y herramientas de giro.	Pérdidas económicas y de imagen sanciones de entes de vigilancia y control.	El analista encargado del procedimiento de creación o modificación de reglas de giro en el aplicativo de desembolsos recibe el formato F248 de solicitud que contiene las condiciones para giro de las diferentes sublíneas y/o fondos. Una vez finalizado el registro en el sistema se procede a notificar al área misional para su verificación. Este procedimiento se realiza a solicitud del área misional. Evidencia: Correo electrónico de solicitud de creación o modificación y formato de solicitud F248.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de legalización y renovación para aprobación del desembolso	Legalizar y efectuar el desembolso tanto de adjudicación como de renovación de créditos y subsidios de recursos propios o de terceros y programas de reciprocidad de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de las etapas previas requeridas.	Posibilidad de realizar giros que no cumplen los requisitos de desembolso, para beneficio propio o de terceros.	Manipular el aplicativo con el fin de alterar los estados de legalización o renovación	Pérdidas económicas y de imagen sanciones de entes de vigilancia y control.	El coordinador realiza la asignación de perfiles de acuerdo con las funciones establecidas y/o actividades contratadas. Evidencia: Solicitud de perfiles por medio de Aranda.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de legalización y renovación para aprobación del desembolso	Legalizar y efectuar el desembolso tanto de adjudicación como de renovación de créditos y subsidios de recursos propios o de terceros y programas de reciprocidad de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de las etapas previas requeridas.	Posibilidad de legalizar o renovar un crédito que no cumple con los requisitos exigidos para beneficio propio o de terceros.	Un funcionario de la IES, funcionario de la entidad, temporal o contratista o de los puntos de atención al cliente registre de forma indebida el estado de Legalizado IES de un crédito aprobado.	Pérdida de imagen y sanciones por entes de vigilancia y control. Acciones disciplinarias.	Convenio interinstitucional entre el ICETEX y las IES en el cual se establece el compromiso de definir una persona que este a cargo en la IES quien tendrá acceso al sistema de ICETEX con su respectivo perfil.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de legalización y renovación para aprobación del desembolso	Legalizar y efectuar el desembolso tanto de adjudicación como de renovación de créditos y subsidios de recursos propios o de terceros y programas de reciprocidad de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de las etapas previas requeridas.	Posibilidad de legalizar o renovar un crédito que no cumple con los requisitos exigidos para beneficio propio o de terceros.	Un funcionario de la IES, funcionario de la entidad, temporal o contratista o de los puntos de atención al cliente registre de forma indebida el estado de Legalizado IES de un crédito aprobado.	Pérdida de imagen y sanciones por entes de vigilancia y control. Acciones disciplinarias.	Seguimiento al indicador de número de créditos legalizados (OCM-CREDITO VCC).	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión de legalización y renovación para aprobación del desembolso	Legalizar y efectuar el desembolso tanto de adjudicación como de renovación de créditos y subsidios de recursos propios o de terceros y programas de reciprocidad de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de las etapas previas requeridas.	Posibilidad de legalizar o renovar un crédito que no cumple con los requisitos exigidos para beneficio propio o de terceros.	Un funcionario de la IES, funcionario de la entidad, temporal o contratista o de los puntos de atención al cliente registre de forma indebida el estado de Legalizado IES de un crédito aprobado.	Pérdida de imagen y sanciones por entes de vigilancia y control. Acciones disciplinarias.	Revisión de garantías firmadas con una muestra aleatoria de los documentos de los beneficiarios que se encuentran en custodia por la entidad DECEVAL .	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Otorgamiento de crédito a través de la administración de recursos de terceros	Adjudicar créditos educativos, subsidios o ayudas financieras, a través de la administración de recursos de terceros con el fin de ejecutar los diferentes programas y proyectos educativos para la población objetivo que éstos han determinado atender, fortaleciendo por lo tanto los mecanismos de cobertura en educación que busca el país	Posibilidad de adjudicar recursos a personas que no cumplen con los requisitos exigidos con el fin de beneficiar a un particular.	Manipulación de la documentación presentada para aplicar a la convocatoria y/o alteración de los resultados a favor de terceros.	Pérdida de credibilidad y percepción de baja efectividad de la entidad por parte de los usuarios. Reproceso. Acciones disciplinarias.	El Coordinador de la VFA verifica la información remitida por el gestor del fondo contra los documentos soporte para validar el estado de los beneficiarios y realizar el cargue respectivo en el sistema. Si se observa alguna diferencia en la información, el coordinador remite la observación al gestor del fondo a través de correo electrónico para su respectivo análisis y ajuste. Lo anterior se realiza teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria. Evidencia: Base de datos remitida por el ejecutivo del fondo y soportes de adjudicación de créditos.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Liquidación de fondos en administración	Gestionar la liquidación de los convenios de fondos en administración en los tiempos acordados entre el ICETEX y el constituyente, de acuerdo con el convenio de cada fondo.	Posibilidad de liquidar un fondo sin cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento operativo o en la normatividad vigente para favorecer un interés particular o de terceros.	Modificar o alterar valores en el estado de cuenta del fondo.	Pérdida de credibilidad y percepción de baja efectividad de la entidad por parte de los usuarios. Reproceso. Acciones disciplinarias.	El profesional de liquidación solicita a las áreas de Contabilidad y Cartera el estado de cuenta para verificación de saldo 0 en el fondo a liquidar. Si se detecta algún valor pendiente se solicita el ajuste al área respectiva. Este control se aplica al momento de liquidar un fondo. Evidencia: Estado de cuenta de fondo y conciliación de valores en 0.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Liquidación de fondos en administración	Gestionar la liquidación de los convenios de fondos en administración en los tiempos acordados entre el ICETEX y el constituyente, de acuerdo con el convenio de cada fondo.	Posibilidad de liquidar un fondo sin cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento operativo o en la normatividad vigente para favorecer un interés particular o de terceros.	Omitir validaciones y controles establecidos en el procedimiento de SARLAFT para cubrir sanciones o investigaciones por entes de control de constituyentes al momento de la firma de liquidación.	Pérdida de credibilidad y percepción de baja efectividad de la entidad por parte de los usuarios. Reproceso. Acciones disciplinarias.	El profesional de VFA verifica la consulta remitida por la Oficina de Cumplimiento para constatar que el responsable de la firma de liquidación del fondo no este incluido en listas restrictivas para continuar con el procedimiento de liquidación. Este control se aplica al momento de la liquidación de un fondo. Evidencia: correo electrónico enviado por la Oficina de Cumplimiento.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de la cartera	Disponer de información veraz y oportuna de la cartera de la Entidad y aliados estratégicos para los clientes internos y externos que requieran saldos totales o individuales de los beneficiarios por medio de acciones encaminadas a garantizar la consistencia de los movimientos de cartera, liquidación de interés y movimientos contables.	Posibilidad de condonar obligaciones a personas que no cumplen con los requisitos, con el propósito para favorecer un interés particular o de terceros.	Inclusión de personas que no cumplen requisitos en la resolución de condonación.	Pérdida de credibilidad y percepción de baja efectividad de la entidad por parte de los usuarios. Reproceso. Acciones disciplinarias.	El profesional designado para el control de procedimientos de condonación de VFA valida la resolución de condonación frente a los documentos soportes de solicitud de condonación. Si se observa alguna inconsistencia se devuelve la respectiva resolución al profesional encargado de emitir la resolución para su análisis y ajuste. El control se ejecuta cada vez que se solicita el procedimiento de condonación de beneficiarios. Evidencia: Resolución de condonación aprobada y soportes de solicitud de condonación.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Administración de la cartera	Disponer de información veraz y oportuna de la cartera de la Entidad y aliados estratégicos para los clientes internos y externos que requieran saldos totales o individuales de los beneficiarios por medio de acciones encaminadas a garantizar la consistencia de los movimientos de cartera, liquidación de interés y movimientos contables.	Posibilidad de alterar los saldos o aplicar novedades a obligaciones crediticias con el fin de que las obligaciones no reflejen su saldo real, buscando beneficio particular o de un tercero.	Alteración de los saldos de las obligaciones registradas en los aplicativos (recaudos, giros, novedades, etc.) sin autorización del beneficiario o área respectiva.	Pérdida económica y sanción de entes de vigilancia y control. Actuaciones judiciales y administrativas.	El analista de negocio del grupo de Administración de Cartera realiza la conciliación diaria de los recaudos en el sistema de cartera contra el archivo del maestro de recaudos que se descarga de la herramienta Apoteosys. En cuanto a la conciliación de giros, se realiza semanalmente, teniendo en cuenta la información del sistema de cartera frente al archivo del maestro de resoluciones. Cuando se presentan inconsistencias en los valores, se efectúa un análisis del movimiento para determinar el respectivo ajuste en el sistema. Evidencia: Archivos de conciliación de giros y recaudos.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de la cartera	Disponer de información veraz y oportuna de la cartera de la Entidad y aliados estratégicos para los clientes internos y externos que requieran saldos totales o individuales de los beneficiarios por medio de acciones encaminadas a garantizar la consistencia de los movimientos de cartera, liquidación de interés y movimientos contables.	Posibilidad de alterar los saldos o aplicar novedades a obligaciones crediticias con el fin de que las obligaciones no reflejen su saldo real, buscando beneficio particular o de un tercero.	Alteración de los saldos de las obligaciones registradas en los aplicativos (recaudos, giros, novedades, etc.) sin autorización del beneficiario o área respectiva.	Pérdida económica y sanción de entes de vigilancia y control. Actuaciones judiciales y administrativas.	El analista de negocios del grupo de Administración de Cartera verifica diariamente, antes y después, las novedades a aplicar en el sistema, teniendo en cuenta las reglas de negocio, las condiciones de la novedad y la solicitud del beneficiario. Al cierre del mes se realiza control dual de las novedades aplicadas en la cartera. Evidencia: Carpetas con archivos consolidados por cada novedad.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de la cartera	Disponer de información veraz y oportuna de la cartera de la Entidad y aliados estratégicos para los clientes internos y externos que requieran saldos totales o individuales de los beneficiarios por medio de acciones encaminadas a garantizar la consistencia de los movimientos de cartera, liquidación de interés y movimientos contables.	Posibilidad de condonar obligaciones a beneficiarios que no cumplen con los requisitos, con el propósito de favorecer a un tercero.	Aplicación de condonación a obligaciones en el sistema de cartera, que no cuenten con la aprobación del comité de cartera.	Pérdida económica. Detrimiento patrimonial o peculado, hallazgos administrativos y disciplinarios.	El analista de negocios del Grupo de Administración de Cartera semanalmente verifica y compara la información consignada en el acta del comité de cartera contra la Resolución de condonación, con el fin de asegurar que las obligaciones a condonar fueron aprobadas por el comité. Evidencia: Acta del comité de cartera y la Resolución.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Administración de la cartera	Disponer de información veraz y oportuna de la cartera de la Entidad y aliados estratégicos para los clientes internos y externos que requieran saldos totales o individuales de los beneficiarios por medio de acciones encaminadas a garantizar la consistencia de los movimientos de cartera, liquidación de interés y movimientos contables.	Posibilidad de condonar obligaciones a beneficiarios que no cumplen con los requisitos, con el propósito de favorecer a un tercero.	Aplicación de condonación a obligaciones en el sistema de cartera, que no cuenten con la aprobación del comité de cartera.	Pérdida económica. Detrimiento patrimonial o peculado, hallazgos administrativos y disciplinarios.	El analista de negocios del Grupo de Administración de Cartera una vez obtenido la aprobación del comité y Resolución firmada se verifica los valores a condonar antes y después de la aplicación de la novedad, tomando los saldos de manera individual o masiva del sistema de información de cartera (se descarga los saldos antes de aplicar la condonación, resultado de la novedad aplicada y base detallada de los créditos condonados), con el fin de verificar que la modificación de la cartera sea el correcto. Evidencia: Archivo en Excel (masivo) y pantallazos (análisis individual).	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Terminación o cumplimiento de obligaciones de crédito	Concluir el ciclo de la cartera de crédito ante la cancelación de la obligación que el beneficiario ha adquirido con la Entidad de forma satisfactoria, a través de la certificación del cumplimiento de sus deberes como deudor y en la devolución de los saldos que se registran a su favor.	Posibilidad de entregar el pagare y certificado de paz y salvo, sin que la obligación este cancelada para beneficio propio o de un tercero.	Autorización de la entrega de un pagare y expedición de paz y salvo de obligaciones que no tengan saldo en cero.	Pérdida económica. Detrimiento patrimonial o peculado, hallazgos administrativos y disciplinarios.	El analista de negocios del Grupo de Administración de Cartera mensualmente depura el megareporte identificando las obligaciones que presentan saldo cero \$0,00 o saldo a favor; así mismo verifica que la cartera cumpla con las condiciones, de lo cual, emite paz y salvo de las líneas de propios y para las líneas de Fondos y de alianzas la Vicepresidencia de Fondos en Administración y la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas emiten la viabilidad de expedición de paz y salvo, con el fin de que el Grupo de Cartera genere el certificado. Evidencia: Correo con la viabilidad de cada área y base consolidada de expedición de paz y salvos.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Terminación o cumplimiento de obligaciones de crédito	Concluir el ciclo de la cartera de crédito ante la cancelación de la obligación que el beneficiario ha adquirido con la Entidad de forma satisfactoria, a través de la certificación del cumplimiento de sus deberes como deudor y en la devolución de los saldos que se registran a su favor.	Posibilidad de entregar el pagare y certificado de paz y salvo, sin que la obligación este cancelada para beneficio propio o de un tercero.	Autorización de la entrega de un pagare y expedición de paz y salvo de obligaciones que no tengan saldo en cero.	Pérdida económica. Detrimiento patrimonial o peculado, hallazgos administrativos y disciplinarios.	El analista de negocios del Grupo de Administración de Cartera por solicitud de demanda genera autorización para la devolución de las garantías, verificando que la obligación tenga saldo cero \$0,00 y la cartera este liquidada correctamente en el sistema. Para las líneas de propios el Grupo de Cartera genera la autorización y para los Fondos y alianzas la Vicepresidencia de Fondos en Administración y la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas emiten la viabilidad de devolución de las garantías, con el fin de que el Grupo de Cartera genere la autorización mediante memorando. Evidencia: Sistema de atención al usuario "Cosmos" y base consolidada. Eventualmente la VFA solicita la entrega de las garantías a su área por medio de memorando, en el cual emite la viabilidad y el analista de negocios del Grupo de Administración de Cartera verifica que la obligación tenga saldo cero \$0,00 y la cartera este liquidada correctamente en el sistema. Evidencia: Memorando de solicitud por la VFA y memorando de autorización por el Grupo de Cartera.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de Inversiones	Garantizar el adecuado manejo del portafolio de las inversiones del ICETEX, por medio de la administración del riesgo y la diversificación de este, conservando siempre el capital invertido, enmarcado dentro de la normatividad vigente.	La posibilidad de realizar inversiones sin autorización en Entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficio propio o para terceros	Alterar el acta de sesión del Comité Financiero	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad	El secretario del Comité Financiero envía correo electrónico al back office con las inversiones aprobadas por el Comité, debidamente validadas y registradas en el portafolio de inversiones de la entidad frente a las Actas de Comité Financiero.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidades en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

NOMBRE	OBJETIVO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIA	CONTROLES	Observaciones y Acciones adelantadas	Recomendaciones Oficina de Control Interno
Gestión de Inversiones	Garantizar el adecuado manejo del portafolio de las inversiones del ICETEX, por medio de la administración del riesgo y la diversificación de este, conservando siempre el capital invertido, enmarcado dentro de la normatividad vigente.	La posibilidad de realizar inversiones sin autorización en Entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficio propio o para terceros	Alterar el acta de sesión del Comité Financiero	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad	En el Comité financiero siguiente se presenta el resultado de las decisiones tomadas en el comité anterior, con las inversiones aprobadas por el Comité, debidamente validadas y registradas en el portafolio de inversiones de la entidad frente a las Actas de Comité Financiero.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de Inversiones	Garantizar el adecuado manejo del portafolio de las inversiones del ICETEX, por medio de la administración del riesgo y la diversificación de este, conservando siempre el capital invertido, enmarcado dentro de la normatividad vigente.	La posibilidad de realizar inversiones sin autorización en Entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficio propio o para terceros	Realizar operaciones por fuera de mercado	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad	El front office realiza el cierre de la operación y el back office valida la información y da cumplimiento	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.
Gestión de Inversiones	Garantizar el adecuado manejo del portafolio de las inversiones del ICETEX, por medio de la administración del riesgo y la diversificación de este, conservando siempre el capital invertido, enmarcado dentro de la normatividad vigente.	La posibilidad de realizar inversiones sin autorización en Entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficio propio o para terceros	Realizar operaciones por fuera de mercado	Sanciones legales y disciplinarias Pérdidas económicas por multas a la Entidad	Verificación de las operaciones realizadas mediante la grabación de llamadas	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y específicamente la de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se permite señalar que la entidad se encuentra efectuando ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la función pública - DAFP.	Se recomienda a las áreas de la entidad que en desarrollo del monitoreo y bajo la metodología establecida por el DAFP, efectuar análisis del control establecido, teniendo como precedente la relación entre la causa generadora del riesgo y el control, por cuanto las posibles debilidad en el diseño del control pueden generar la materialización del riesgo identificado.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ICETEX